

DIARIO DE LOS DEBATES



ÓRGANO DE DIFUSIÓN DE LAS SESIONES Y DE LOS PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO

Tercer Año de Ejercicio Constitucional

Responsable Unidad de Servicios Parlamentarios

Sesión Pública Ordinaria del 3 de octubre de 2018 Presidencia: Dip. María de Jesús Gurrola Arellano.

ÍNDICE

•	Lista de Asistencia	1
•	Apertura de la Sesión	1
•	Lectura del Orden del Día	1
•	Aprobación del Acta anterior	6
•	Correspondencia	7
•	Iniciativas	1′
•	Dictámenes	29
•	Asuntos Generales	40
•	Clausura de la Sesión	40

DIRECTORIO Junta de Coordinación Política

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Presidente

Dip. Alejandro Etienne Llano Dip. Oscar Martín Ramos Salinas Dip. Guadalupe Biasi Serrano Dip. María de la Luz Del Castillo Torres

Diputados integrantes de la LXIII Legislatura

Grupo Parlamentario PAN

Dip. Glafiro Salinas Mendiola Coordinador

Dip. Teresa Aguilar Gutiérrez

Dip. Luis Rene Cantú Galván

Dip. Issis Cantú Manzano

Dip. Brenda Georgina Cárdenas Thomae

Dip. Carlos Germán de Anda Hernández

Dip. Nohemí Estrella Leal

Dip. Ángel Romeo Garza Rodríguez

Dip. Beda Leticia Gerardo Hernández

Dip. Clemente Gómez Jiménez

Dip. José Hilario González García

Dip. María de Jesús Gurrola Arellano

Dip. José Ciro Hernández Arteaga

Dip. Joaquín Antonio Hernández Correa

Dip. Ana Lidia Luévano de los Santos

Dip. Víctor Adrián Meraz Padrón

Dip. Pedro Luis Ramírez Perales

Dip. Ramiro Javier Salazar Rodríguez

Dip. Juana Alicia Sánchez Jiménez

Dip. María del Carmen Tuñón Cossío

Grupo Parlamentario PRI

Dip. Alejandro Etienne Llano Coordinador.

Dip. Moisés Gerardo Balderas Castillo

Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa

Dip. Nancy Delgado Nolazco

Dip. Irma Amelia García Velasco

Dip. Rafael González Benavides

Dip. Mónica González García

Dip. Susana Hernández Flores

Dip. Copitzi Yesenia Hernández García

Dip. Carlos Guillermo Morris Torre

Dip. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García

Partido Nueva Alianza

Dip. Oscar Martín Ramos Salinas

Dip. Rogelio Arellano Banda

Movimiento Ciudadano

Dip. Guadalupe Biasi Serrano

Morena

Dip. María de la Luz del Castillo Torres

Diputado sin Partido

Dip. Humberto Rangel Vallejo

Secretaría General

Lic. David Cerda Zúñiga.

Unidad de Servicios Parlamentarios

Lic. Jorge Alejandro Durham Infante

Departamento del Registro Parlamentario y Diario de los Debates

Lic. Gloria Maribel Rojas García.

Versiones Estenográficas

- C. María Elvira Salce Rodríguez
- C. Martha Lorena Perales Navarro
- C. Ana Gabriela Castillo Rosales
- C. Nancy García Charles
- C. Alba Juliana Ortiz Primo
- C. Oscar Gabriel Acevedo Montova

Diseño de Portada y Colaboración

Lic. Rogelio Guevara Castillo.

SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018.

SUMARIO

- Lista de Asistencia.
- Apertura de la Sesión.
- Lectura del Orden del Día.
- Discusión y aprobación en su caso de las Actas: Número 123, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de junio del presente año. Número 135, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 20 de septiembre del presente año. Número 136, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del presente año. Número 137, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre del presente año. Número 138, relativa a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 21 de septiembre del presente año. Número 139, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de septiembre del presente año. Número 140, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1 de octubre del presente año. Número 141, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del presente año.
- Correspondencia.
- Iniciativas.
- Dictámenes.
- · Asuntos Generales.
- Clausura de la Sesión.

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA DE JESÚS GURROLA ARELLANO

SECRETARIOS: DIPUTADO JOSÉ CIRO HERNÁNDEZ ARTEAGA Y DIPUTADA COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA.

Presidenta: Muy buenos días, antes de dar inicio a las actividades de la Sesión y como Presidenta de la Mesa Directiva, a nombre de las y los compañeros de la Sexagésima Tercera Legislatura, el Honorable

Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, le da la más cordial bienvenida a las y los alumnos de la Universidad Tecnológica del Mar de Tamaulipas Bicentenario, cabe mencionar que son del municipio de Aldama, Tamaulipas y a los docentes: al Ingeniero Jesús Fidel Blanco Acosta, muchas gracias maestro, al Lic. Abel Ángel García Rico, gracias; asimismo, felicitamos al Diputado José Ciro Hernández Arteaga por su compromiso con la comunidad educativa al invitar al Congreso de Tamaulipas al grupo en mención, a través del programa de promoción, gracias. A través del programa de promoción y vinculación institucional organiza esta visita y recorridos institucionales con el objetivo de fortalecer los valores y participaciones democráticas, con el objetivo de que se conozca y valore la importancia del trabajo de las y los Diputados entre la población, sobre todo en las y los jóvenes. Gracias.

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria <u>Copitzi</u> <u>Yesenia Hernández García</u>, que informe a esta Mesa Directiva si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la Sesión.

Secretaria: Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de 34 Diputadas y Diputados. Por lo tanto, existe quórum legal Diputada Presidenta para celebrar la presente Sesión Ordinaria.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se **abre** la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11 horas con 32 minutos, del día **3** de **octubre** del año **2018**.

Presidenta: Ciudadanos Legisladores y Legisladoras, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1 inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: PRIMERO. Lista de Asistencia. SEGUNDO. Apertura de la Sesión. TERCERO. Lectura del Orden del Día.

CUARTO. Discusión y aprobación en su caso de las siguientes Actas: Número 123, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 27 de junio del presente año. Número 135, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 20 de septiembre del presente año. Número 136, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria, celebrada el día 20 de septiembre del presente año. Número 137, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre del presente año. Número 138, relativa a la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne, celebrada el día 21 de septiembre del presente año. Número 139, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de septiembre del presente año. Número 140, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 1 de octubre del presente año. Número 141, relativa a la Sesión Pública y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del presente año. QUINTO. Correspondencia. SEXTO Iniciativas. SÉPTIMO Dictámenes. 1. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas. 2. Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero, del artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas. 3. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, a través de las instancias competentes, se realicen los convenios respectivos, con la finalidad de que las instituciones de educación media superior y superior que cuenten con carreras técnicas, mediante la prestación de servicios, aseguren el mantenimiento mayor de los centros educativos de nivel básico de la Entidad; así como para que, con base en la disponibilidad presupuestal, en dichos convenios se establezca un apoyo económico para la alimentación y transporte para los prestadores de servicios; además de que

tales actividades sean tomadas en cuenta como servicio o práctica para su conclusión educativa. 4. Con proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas. para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral. 5. Con provecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º, fracciones IV y XVI; 26 párrafos primero, fracción XXIII, y segundo; y se adicionan la fracción XXIV, recorriéndose la actual para ser XXV al artículo 26, y el Capítulo I Bis al Título Segundo denominado "De la Implementación del Código Adam" que contiene los artículos 63 Bis. 63 Ter. 63 Quater y 63 Quinquies, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas. 6. Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo. 7. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Abasolo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 8. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Aldama, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 9. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de construcciones, y coeficientes de incremento y de que servirán de base demérito, para determinación del valor catastral de predios urbanos,

suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Altamira, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 10. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Casas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 11. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 12. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo v construcciones, y coeficientes de incremento y de gue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gómez Farías, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 13. Con provecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de que servirán de base demérito, determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 14. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán base demérito. que de determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Hidalgo,

Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 15. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Jiménez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 16. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Llera, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 17. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mainero, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 18. Con proyecto de Decreto mediante el cual se valores unitarios de suelo y aprueban los construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán de base demérito. aue determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de El Mante. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 19. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán de demérito. que base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Matamoros, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 20. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo

construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Méndez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 21. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miguel Alemán. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 22. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 23. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Nicolás. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 24. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tampico. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 25. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Valle Hermoso. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 26. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo v construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 27. Con proyecto de Decreto mediante el cual se valores unitarios de suelo y aprueban los construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Villagrán, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 28. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán de demérito. que base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 29. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán demérito, que de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Güémez, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 30. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones v demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Mier. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 31. Con proyecto de Decreto mediante el cual se

valores unitarios de aprueban los suelo v construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Nuevo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 32. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Padilla, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 33. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de San Carlos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 34. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de servirán demérito. aue de base para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Ocampo. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 35. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Antiguo Morelos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 36. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo v construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. que servirán de base para

determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Burgos, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 37. Con proyecto de Decreto mediante el cual se valores unitarios de suelo y aprueban los construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Bustamante. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 38. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Cruillas. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 39. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Guerrero. Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 40. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo v construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito. aue servirán de base para determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Miquihuana, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 41. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, servirán de base que para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Palmillas, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 42. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de que servirán de base demérito, para determinación del valor catastral de predios urbanos. suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. 43. Con proyecto de Decreto mediante el cual se aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de que servirán de base demérito. determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del Municipio de Tula, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2019. OCTAVO. Asuntos Generales. NOVENO. Clausura de la Sesión.

Presidenta: A continuación procederemos desahogar las Actas que han quedado pendientes de ser aprobadas por este Pleno, en tal virtud, esta Presidencia propone a los miembros de esta Legislatura, que las referidas Actas sean votadas en conjunto, en virtud de que las mismas fueron entregadas con el debido tiempo y se encuentran publicadas en la página web de este Poder Legislativo.

Presidenta: En ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto, en relación a la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Secretario: Diputado José Hilario González García, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la

propuesta de referencia por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, están a su consideración para alguna observación las Actas: Acta número 123, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el 27 de junio del presente año.

Acta número 135, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 20 de septiembre del año en curso. Acta número 136, relativa a la Sesión Pública

Extraordinaria, celebrada el 20 de septiembre del

año en curso.

Acta número 137, relativa a la Junta Previa, celebrada el día 21 de septiembre del presente año.

Acta número 138, relativa a la Sesión Pública Extraordinaria y Solemne, celebrada el 21 de septiembre del actual.

Acta número 139, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el día 26 de septiembre del año en curso.

Acta número 140, relativa a la Junta Previa, celebrada el 1 de octubre del actual.

Acta número 141, relativa a la Sesión Pública, y Solemne, celebrada el día 1 de octubre del actual.

Presidenta: Algún compañero o compañera que tenga alguna observación, gracias.

Presidenta: No habiendo observaciones a los documentos que nos ocupan, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, procederemos a la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico 1 minuto, a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, han resultado aprobadas las Acta de referencia por unanimidad de los presentes.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, procederemos а desahogar el punto correspondencia recibida, al efecto con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo I, inciso a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en vigor solicita a los Diputados Secretarios procedan a dar cuenta de manera alterna de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda, en ese tenor solicito al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, tenga a bien iniciar con el trámite de la correspondencia.

Secretario: De los Ayuntamientos de Aldama, Altamira, El Mante, González, Matamoros, Nuevo Laredo y Reynosa, oficios por los cuales remiten el Informe Anual de Ejecución de su Plan Municipal de Desarrollo.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y remítase al archivo de este Congreso para su consulta institucional y pública; así mismo, remítase copia al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de este Poder Legislativo, para efectos de lo dispuesto en el artículo 66 Quater, párrafo 1, inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Secretaria: De los Ayuntamientos de Altamira, González, San Nicolás, Soto la Marina, Victoria y Xicoténcatl, oficios por medio de los cuales remiten el Segundo Informe de Gobierno de los citados Municipios, correspondientes a la Administración 2016-2018.

Secretaria: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se agradece la información, y remítase al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta institucional y pública.

Secretario: De la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas, oficios números

790/2018 y 791/2018, recibidos el 26 de septiembre del año en curso, por los cuales remite a este Congreso informes sobre la reestructura o refinanciamiento de la Deuda Pública del Estado.

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de la Comisión de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, y remítase al expediente Sexagésimo Tercero –245, que dio origen a la aprobación del refinanciamiento referido. Gracias

Secretaria: Del Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Victoria, oficio número 179/2018, recibido el 25 de septiembre del actual, mediante el cual da respuesta a la solicitud que le realizara la Comisión Permanente de este Congreso con relación al cobro del concepto denominado AT 16 contenido en los recibos de consumo de agua, y en cuyo comprobante de pago se refería como diferencia de agua, drenaje y saneamiento. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, distribúyase copia a los integrantes de la Comisión Dictaminadora y remítase al expediente relativo a dicha solicitud.

Secretario: Del Ayuntamiento de Victoria, oficio número PM/2000/276/2018, recibido el 1 de octubre del año en curso, remitiendo Informe de Situación de Deuda Pública Directa e Indirecta del citado municipio, al 30 de septiembre del año 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de que se integre al expediente de las finanzas públicas del citado municipio, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Del Ayuntamiento de Jaumave, oficio número 085-2018, recibido el 28 de septiembre del actual, remitiendo Tercer Informe Trimestral, de los avances físico-financieros; de las obras y acciones ejercidas, dentro del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33 (FISM), concerniente al presente ejercicio 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, remítase a la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, oficio número 033/2018, recibido el 28 de septiembre del año en curso, comunicando la Declaración de la Instalación Legal de la Primera Legislatura. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Hidalgo, circular número 1, recibida el 25 de septiembre del presente año, comunicando que ha quedado legalmente constituida la Sexagésima Cuarta Legislatura de ese Congreso; así como la elección de la Mesa Directiva que fungió durante el mes de septiembre, quedando como Presidente el Diputado Humberto Augusto Veras Godoy. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: De la Legislatura del Tlaxcala, oficio recibido el 25 de septiembre del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que fungirá durante el Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que comprende del 30 de agosto al 15 de diciembre de 2018, quedando como Presidenta la Diputada Luz Vera Díaz. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretaria: De la Legislatura de Guerrero, oficio número 1/2018, recibido el 28 de septiembre del año en curso, comunicando que ha quedado legalmente instalada y constituida la Sexagésima Segunda Legislatura de ese Congreso, para el ejercicio de sus atribuciones por el período comprendido del 1 de septiembre de 2018, al 31 de agosto de 2021; así como la instalación del Primer Período Ordinario de Sesiones, quedando como Presidenta la Diputada María Verónica Muñoz Parra. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo, se toma nota de la comunicación referida y se agradece la información.

Secretario: Del Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra, escrito mediante el cual solicita permiso para ocupar un cargo en la Administración Pública Municipal, en términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política local. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado Secretario, por la naturaleza de la comunicación con la que se acaba de dar cuenta, me permito solicitar a la Diputada Secretaria **Copitzi Yesenia Hernández García**, se sirva dar lectura al Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse la solicitud de permiso con que se ha dado cuenta, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretaria: Con gusto Diputada Presidenta. "Artículo Único. Con base en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política del Estado, se otorga permiso al Ciudadano Jesús Ma. Moreno Ibarra, Diputado propietario integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, para ocupar un cargo en la Administración Pública Municipal. Transitorio: Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará al interesado para los efectos conducentes". Es cuanto Diputada Presidenta:

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. Se

abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafo 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, se sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente y hágase del conocimiento al Diputado Jesús Ma. Moreno Ibarra.

Secretaria: Del Diputado Pedro Luis Ramírez Perales, escrito fechado el 2 de octubre del presente año, solicitando licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Con relación al escrito de referencia, esta Presidencia, por la naturaleza de la solicitud de licencia que se acaba de dar cuenta, con

fundamento en los artículos 58 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 73 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito solicitar al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, se sirva dar lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo que, en caso de aprobarse, habrá de expedirse para los efectos procedentes.

Secretario: Con gusto Diputada Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura al Proyecto de Punto de Acuerdo respectivo, que habrá de expedirse en caso de ser aprobada la solicitud de referencia: "Artículo Primero.- Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se concede licencia para separarse del cargo de Diputado integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales, con efectos a partir de su expedición, por lo tanto procédase en los términos de ley. Artículo Segundo. Comuníquese el presente Punto de Acuerdo al Ciudadano Pedro Luis Ramírez Perales, v procédase llamar al suplente para los efectos legales correspondientes. Transitorio. Artículo Único. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado."

Secretario: Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, está a su consideración el Punto de Acuerdo respectivo. ¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Al no haber participaciones con relación al Punto de Acuerdo que nos ocupa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Copitzi Yesenia Hernández García, se

sirva recoger el parecer de la Asamblea sobre este particular.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, por instrucciones de la Presidencia con base en lo previsto por el artículo 110 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta:

En consecuencia expídase la resolución correspondiente, y procédase a llamar al suplente para los efectos legales correspondientes.

Secretaria: Del Secretario General de Gobierno, oficio por el cual remite los informes de las Dependencias del Poder Ejecutivo en los que se detalla el estado que guarda la administración pública estatal, correspondiente al Ejercicio 2018. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Se acusa recibo y distribúyase copia a los miembros de Pleno Legislativo, para su conocimiento.

Secretario: De la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo pasado, dando cuenta del informe de actividades efectuadas por dicho órgano parlamentario.

Presidenta: Le damos la bienvenida a nuestro compañero el Diputado Clemente Gómez.

Presidenta: Tomando en consideración el inicio de este Período Ordinario de Sesiones y que la presente Sesión es la primera propiamente de trabajo legislativo, se le concede el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para que dé a conocer el Informe de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso próximo

pasado, a fin de conocer de las actividades desarrolladas por dicho órgano legislativo.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidenta, compañeros y compañeras Diputados y Diputadas. En mi carácter de Presidente de la Diputación Permanente electa para fungir durante el período de receso comprendido del primero de julio al treinta de septiembre del actual, y en representación de los Diputados que integramos este órgano legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, párrafo 2 y 93 párrafo 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito dar a conocer a este Pleno Legislativo las actividades desarrolladas durante el tiempo en que este órgand-loangaestic/Asamblea Legi ejerció las atribuciones establecidas por el artículo 62 de la Constitución Política de nuestro Estado. En ese tenor, es de señalarse que a partir de la instalación de la Diputación Permanente el primero de julio del presente año y durante los tres meses que duró el periodo de receso, este órgano legislativo llevó a cabo un total de 17 sesiones. Cabe señalar que durante el periodo de receso se realizaron 2 sesiones extraordinarias y 2 juntas previas, los días 20 y 21 de septiembre del presente año. Durante el ejercicio de la Diputación Permanente recibieron comunicaciones procedentes del Congreso del Unión, de los Congresos de los Estados, de instituciones de diferentes órganos de gobierno, así como de los Ayuntamientos del Estado, recayendo a todas el acuerdo correspondiente y acuse de recibo, turno, contestación y su debido seguimiento, según el caso procedente. Aunado a los asuntos que la Mesa Directiva del periodo ordinario pasado entregó al instalarse la Diputación Permanente, se recibieron 59 iniciativas, y se elaboró y aprobó la redacción del texto de 99 dictámenes. Con relación a lo anterior, me permito informar que los asuntos de referencia fueron abordados para su desahogo en los términos que enseguida se exponen de manera cuantitativa. De los 99 asuntos dictaminados fueron resueltos en definitiva en la sesión extraordinaria llevada a cabo un total de 26 asuntos. En ese sentido, guedan 73 dictámenes en condiciones de ser resueltos por el Pleno Legislativo durante el próximo periodo ordinario, los cuales se entregarán a la Mesa

Directiva para los efectos legales correspondientes. Dichos dictámenes están a su disposición en la página oficial de esta Legislatura. Aunado a lo anterior, la Diputación Permanente aprobó 3 iniciativas con dispensa de trámite en atención a su urgencia y relevancia mediante los cuales se efectuaron las siguientes acciones: Se expidieron las disposiciones y el manual administrativo para la aplicación general en materia de Control Interno del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas. Se solicitó atentamente a los 43 Ayuntamientos de la entidad, que formularan y presentaran sus propuestas de las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, para el ejercicio fiscal de 2019. Se determinó que el día 21 de septiembre del año 2018, tendrá verificativo la Sesión Pública, Extraordinaria y Solemne en la que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado deberá rendir el Informe Anual sobre el estado que guarda la administración Pública de nuestro Estado. Como Presidente de dicho órgano legislativo, hago constar través del presente, mi más sincero reconocimiento y agradecimiento a los Diputados Secretarios Alejandro Etienne Llano v al Secretario Luis Rene Cantú Galván; así como a los Diputados Vocales Ana Lidia Luévano de los Santos, Mónica González García, María de Jesús Gurrola Arellano y Rogelio Arellano Banda y nuestro agradecimiento a los compañeros Suplentes Juan Carlos Córdova Espinosa, Issis Cantú Manzano y al compañero Oscar Martín Ramos Salinas, a todos ellos, por las tareas desempeñadas en el ejercicio de Diputación Permanente que fungió durante el pasado receso legislativo, asumiendo siempre con distinción y empeño a las atribuciones propias de este órgano. Nuestro agradecimiento también a los diferentes medios de comunicación expresamos, de igual forma, nuestro reconocimiento por ser el conducto objetivo y oportuno para difundir nuestras sesiones y actividades ante la sociedad que representamos. Muchas gracias igualmente, por el apoyo brindado de parte de nuestro personal de la Secretaría General de este Congreso y de los Parlamentarios v de los servicios Servicios Administrativos. De manera muy especial, dejo constancia del agradecimiento a guienes integramos la Diputación Permanente para que con nuestras compañeras y compañeros Diputados integrantes de esta Legislatura, por la confianza que nos otorgaron al concedernos la oportunidad de asumir la responsabilidad superior de formar parte de la Diputación Permanente durante el periodo de receso. A todos ustedes compañeros y compañeras Diputados y Diputadas, nuestro más profundo agradecimiento por esta confianza que nos dieron durante este periodo de sesión permanente en nuestro receso. Nuestro agradecimiento a todos ustedes, es cuanto, muchas gracias.

Presidenta: Esta Presidencia agradece al Diputado **Glafiro Salinas Mendiola**, la información que ha hecho de nuestro conocimiento con relación a las actividades de la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso correspondiente.

Presidenta: Así también, por lo que hace a los expedientes de los asuntos que han quedado pendientes de dictaminar y que han sido entregados a esta Mesa Directiva por parte de la Diputación Permanente, esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 párrafo 1 incisos f) y o) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, determina turnar los asuntos a las Comisiones que originalmente fueron asignados, y las que fueron recibidas por ese Órgano Legislativo túrnense a las que se relacionan por razón de la materia.

Presidenta: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además, alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Esta presidencia tiene registro previo de los Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Guadalupe Biasi Serrano, José Ciro Hernández Arteaga, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Juan Carlos Córdova Espinosa, algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para dar a conocer la Iniciativa de Punto de Acuerdo promovida por la Junta de Coordinación Política, referente a las comparecencias de los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Estatal.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola: Con su venia compañera Presidente, compañeros y compañeras Diputadas, los Diputados el de la voz. GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO. **ROGELIO ARELLANO** BANDA. **GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA** LUZ DEL CASTILLO TORRES, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política local y 29 párrafo 1, 31 párrafo 1 y 2, 32 párrafo 1 incisos a) y j), 93 párrafos 1, 2, 3 inciso c) y párrafo 5, 130 y, 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, nos permitimos promover ante este Pleno Legislativo Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual se determina el calendario y procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis al Segundo Informe de Gobierno del Titular del Ejecutivo del Estado, con base en la siguiente: En el marco de la transparencia y rendición de cuentas, actualmente en el ejercicio de la función legislativa que atañe a los Parlamentos o Congresos, destacan las actividades de control con relación a las cuales éstos cuentan con diversas figuras o mecanismos, siendo una de ellas la denominada "comparecencia", a través de la cual, en el sistema republicano, el Poder Legislativo solicita a los titulares de las dependencias de la administración pública que informen de manera presencial el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia. Conforme a lo señalado por la Real Academia Española, el término de comparecencia significa: acción o efecto de comparecer, esta última palabra proviene del latín, comparescere, de comparere, el cual hace referencia a la presentación

que realiza una persona ante una autoridad o ante otra persona. A pesar de que el contenido de la comparecencia es casi en su totalidad informativo, el hecho de ejercer la facultad de citar a los miembros del gobierno, la obligación anual de que éstos se presenten, la presencia por iniciativa propia o a iniciativa del Ejecutivo, la exposición, la publicidad la intervención de los parlamentos, la presencia de los medios de comunicación, el desempeño del funcionario en cuestión, hace que la comparecencia sea considerada actualmente como un control de la institución representativa sobre el gobierno o control parlamentario, independientemente del sistema de gobierno de que se trate: en el asunto parlamentario, presidencial o directorial, con lo cual ésta es un mecanismo establecido constitucionalmente, para que el Legislativo supervise y controle al Ejecutivo. Ahora bien, en el marco constitucional de nuestro Estado, la figura de la comparecencia tiene un sustento en la parte final del último párrafo del artículo 93 de nuestra ley fundamental, en relación con el artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, el cual establece que "Durante la segunda guincena de septiembre de cada año, mediante informe escrito, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal darán cuenta al Congreso del estado que guarden sus respectivos ramos. A su vez, podrán ser citados por el Congreso para que brinden información cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia". Del texto constitucional antes citado se desprenden dos premisas respecto a la actividad de control que atañe al Congreso del Estado con relación a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal, la primera concerniente a la obligación que éstos tienen de informar al Congreso durante el mes de septiembre del estado que quardan sus respectivos ramos; v. la segunda. relacionada con la posibilidad de comparecer ante esta representación popular cuando se discuta una ley o un asunto concerniente a los ramos de su competencia. Cabe señalar, por lo que hace a la segunda de las premisas antes descritas, que después de haber efectuado una revisión al contenido de las Actas y Diarios de los Debates de las últimas cinco Legislaturas, en la práctica parlamentaria de este Congreso del Estado

generalmente se cita a los servidores públicos que acuerde el Pleno Legislativo a propuesta de la Junta de Coordinación Política, inmediatamente después de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado rinda su informe anual de gobierno y los titulares de las dependencias de la administración pública estatal cumplen con su obligación de informar por escrito al Congreso sobre el estado que guardan las áreas administrativas a su cargo, como una forma de profundizar en el conocimiento de las actividades realizadas durante el año en el ejercicio de sus atribuciones por parte de los servidores públicos que, en su caso, se acuerde convocar para que comparezcan ante esta Legislatura. Con relación a lo anterior es importante acotar, que si bien es cierto ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo, también resulta factible que éstas se efectúen inmediatamente después de que el titular del Ejecutivo rinde el informe de gobierno, a fin de profundizar en los ramos de la administración pública estatal que se estime conducente. En torno a lo anterior, el párrafo 1 del artículo 130 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que en términos de lo dispuesto por la parte final del artículo 93 de la Constitución Política del Estado, los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que quardan sus respectivos ramos. cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia. Al efecto el párrafo 2 del numeral antes citado, le otorga la atribución legal a la Junta Política. proponer de Coordinación de el procedimiento para la realización de comparecencias que en su caso se acuerden, a fin de que los titulares de las dependencias del Ejecutivo del Estado concurran a este Congreso para que en sesión del Pleno Legislativo o en reunión de las Comisiones ordinarias correspondan, conforme a la calendarización y distribución establecida, comparezcan ante esta Representación Popular, con el propósito de

substanciar el análisis de los temas centrales inherentes al estado que guardan sus respectivos ramos, por lo que se ha determinado establecer el calendario y procedimiento para el desahogo de comparecencias que se precisan en el resolutivo de la presente Iniciativa. Cabe establecer que para esta ocasión se ha determinado ceñir el procedimiento correspondiente a las reglas que establece la propia ley interna en el párrafo 3 de citado artículo 130. Es así que, a la luz de las consideraciones que anteceden, el objeto de la presente Iniciativa de Punto de Acuerdo, es la de proponer procedimiento y los términos para la realización de comparecencias, con la intención de profundizar en el conocimiento de las tareas desarrolladas por el Ejecutivo Estatal en el marco de su Segundo Informe Gobierno, tomando en consideración desempeño de las Secretarías del despacho, cuyos titulares se ha acordado que comparezcan ante esta soberanía, mediante el procedimiento establecido legalmente. Asimismo y por tratarse de un asunto que por su naturaleza resulta de obvia resolución. nos permitimos solicitar la dispensa de trámite legislativo, con fundamento en lo previsto por el artículo 148 de la propia ley que rige nuestra organización y funcionamiento internos, a efecto de que sea discutida y aprobada en su caso. Por lo anteriormente expuesto, la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, se permite proponer a ustedes, la expedición del siguiente: PUNTO DE **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA** EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO AL QUE HABRÁN DE **SUJETARSE** LAS COMPARECENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA **ADMINISTRACIÓN** PÚBLICA ESTATAL, CON MOTIVO DEL ANÁLISIS AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO. ARTÍCULO PRIMERO. Se establece el calendario y procedimiento para regular las modalidades y habrán de observarse formato que en la comparecencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Segundo Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado. ARTÍCULO SEGUNDO. Las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante el Pleno o en Comisiones, se llevarán a cabo conforme al siguiente calendario:

CO	COMPARECENCIAS 2018					
No.	Fecha	Hora	Titular	Modalidad		
1.	10 de Octubre	9:00	Dr. Héctor Escobar Salazar Secretario de Educación del Estado	Comisión de Educación		
2.	10 de Octubre	13:00	Ing. Cecilia del Alto López Secretaria de Obras Públicas del Estado	Pleno		
3.	17 de Octubre	9:00	Contralmirante Augusto Cruz Morales Secretario de Seguridad Pública	Comisión de Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social		
4.	17 de Octubre	13:00	Lic. Irving Barrios Mojica Procurador General de Justicia del Estado	Pleno		
5.	24 de Octubre	9:00	Lic. Gerardo Peña Flores Secretario de Bienestar Social del Estado	Comisión de Bienestar Social		
6.	24 de Octubre	13:00	Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa Secretaria de Salud del Estado	Pleno		

ARTÍCULO TERCERO. A las comparecencias y análisis que se efectúen ante Comisiones, podrán asistir los Diputados que así lo deseen. ARTÍCULO CUARTO. Las comparecencias serán moderadas por el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión, según la modalidad que corresponda sea a Pleno o sea a Comisión. ARTÍCULO QUINTO. Las bases para el desahogo de las comparecencias serán las siguientes: a) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta las razones que motivan la presencia de dicho funcionario, así también el procedimiento al que se sujetará la comparecencia. b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, si así lo

desea, para presentar un informe relacionado con el motivo de su presencia en el Congreso. c) Cada de agrupación por afiliación partidista dispondrá de 7 minutos para una intervención general en torno a la comparecencia. El orden de las intervenciones será en orden creciente del número de integrantes de cada una de estas. d) Habrá dos rondas de preguntas, concediéndose el uso de la voz en orden creciente de integrantes de las diversas formas de agrupación por afiliación partidista. Los diputados participantes dispondrán de minutos para formular sus preguntas y cuestionamientos. Al término de su intervención, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios. Concluida la primera ronda, se dará paso a la segunda, siguiéndose la misma mecánica. e) Al final de la intervención del servidor público compareciente en cada ronda de preguntas y respuestas, los diputados que hubieran intervenido podrán solicitar 2 palabra por minutos para realizar consideraciones sobre los comentarios planteamientos recibidos. f) Si así lo desea el servidor público compareciente, contará con 5 minutos adicionales al término de sus respuestas a segunda ronda de preguntas o de las consideraciones de los diputados a sus comentarios y planteamientos, para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia. g) El presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal. h) Los Diputados de cada forma de agrupación por afiliación partidista representadas en este Congreso, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación tanto para fijar su posicionamiento como en las rondas de preguntas. i) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que corresponda. ARTÍCULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación para aue conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante Comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en vivo en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso de nuestro Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. TRANSITORIO ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes. Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. Atentamente LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA. Gracias.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberse solicitado, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver sobre la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones por unanimidad de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Presidenta: Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota. ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 22 párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

Secretario: Diputado Glafiro Salinas Mendiola, el sentido de su voto.

Secretaria: Diputada María de la Luz, el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobada por **unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Guadalupe Biasi Serrano, para dar a conocer la Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se modifica la integración de las Comisiones Ordinarias de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, promovida por la Junta de Coordinación Política.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputada Presidenta. HONORABLE PLENO LEGISLATIVO. Los suscritos Diputados GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, ALEJANDRO ETIENNE LLANO, ROGELIO ARELLANO BANDA, GUADALUPE BIASI SERRANO y MARÍA DE LA LUZ DEL CASTILLO TORRES, Presidente e integrantes de la Junta de Coordinación Política de

la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, nos permitimos someter a este Pleno Legislativo, la Propuesta con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual se modifica la integración de la Comisiones Instructora, Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, con base en las siguientes: CONSIDERACIONES. PRIMERA. Que la compleja y especializada labor de las Legislaturas locales, hoy en día requiere de una eficaz división del trabajo y de los procedimientos para preparar documentalmente la toma de decisiones en los Congresos estatales. En este la Ley sobre la Organización sentido, Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece que las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales. **SEGUNDA.** Que dicha ley organizacional, dispone como elemento esencial para la integración de las Comisiones, consideración de la pluralidad política representada en el Congreso, teniendo como criterio proporcionalidad entre la integración del Pleno y la conformación de las propias Comisiones, debiendo estar contemplados todos los integrantes de la TERCERA. Legislatura. La Ley sobre y Funcionamiento Organización Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano Tamaulipas, en lo dispuesto por los incisos a) y c) del párrafo 1 del artículo 32, le otorga la atribución a la Junta de Coordinación Política para que proponga al Pleno la integración de las Comisiones Ordinarias, Especiales o Comités de la Legislatura, en atención al consenso que sobre la presente acción legislativa se hava dado en el interior del citado órgano parlamentario de dirección política de este Congreso del Estado. CUARTA. Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 4 de julio del año 2018, el Secretario dio a conocer escrito de fecha 2 de julio del actual, signado por la Diputada COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA, mediante el cual comunica su reincorporación a sus funciones de su cargo como Diputada integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con

efectos a partir de esa propia fecha. QUINTA. Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 4 de julio del año 2018, el Secretario dio a conocer escrito de fecha 2 de julio del actual, signado por el Diputado ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA, mediante el cual comunica reincorporación a sus funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir de esa propia fecha. SEXTA. Que en Sesión de la Diputación Permanente de fecha 4 de julio del año en curso, el Secretario dio a conocer escrito con fecha 3 de julio del actual, signado por el Diputado OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, mediante el cual comunica su reincorporación a las funciones de su cargo como Diputado integrante de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con efectos a partir del día 4 de julio del año que transcurre. SÉPTIMA. Que en atención a las presentes reincorporaciones, y derivado de los acuerdos al seno de la Junta de Coordinación Política, resulta preciso que el Pleno Legislativo, acuerde su integración tanto a la Comisión Instructora, como de las Comisiones Ordinarias y Especial de la Sexagésima Tercera Legislatura, con el fin de que sean debidamente actualizadas, por lo que, a los Diputados en mención respecta, la prerrogativa que gozan estos de formar parte de los citados órganos parlamentarios con base en lo dispuesto en el inciso a) del párrafo 1 del artículo 67 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anterior, sometemos a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación la siguiente propuesta con proyecto de: PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO PRIMERO. La Diputada COPITZI YESENIA HERNÁNDEZ GARCÍA, se integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Presidenta; a la Comisión de Bienestar Social, como Secretaria; a la Comisión de la Familia, como Secretaria; a la Comisión de Cultura, como Vocal; a la Comisión de Educación, como Vocal; a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Rural, como Vocal: v a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, como Vocal. ARTÍCULO SEGUNDO. El Diputado ANTO ADÁN MARTE TLÁLOC TOVAR GARCÍA, se

integra a la Comisión Instructora, como Suplente; a la Comisión de Asuntos Municipales, Presidente; a la Comisión de Deporte, como Secretario; a la Comisión de Gobernación, como Vocal; a la Comisión de Seguridad, Pública, Prevención, y Reinserción Social, como Vocal; a la Comisión de Desarrollo Urbano y Puertos, como Vocal; a la Comisión de Niñez, Adolescencia y Juventud, como Vocal; y a la Comisión de Puntos Constitucionales. como Vocal. ARTÍCULO TERCERO. El Diputado OSCAR MARTÍN RAMOS SALINAS, se integra a la Comisión Instructora, como Propietario; a la Comisión de Ciencia y Tecnología, como Presidente; a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como Secretario; a la Comisión de Anticorrupción y Participación Ciudadana, como Vocal; a la Comisión de Puntos Constitucionales, como Vocal; a la Comisión de Estudios Legislativos, como Vocal; a la Comisión de la Medalla al Mérito "Luis García de Arellano", como Vocal; y a la Comisión Especial de Cambio Climático y Energía, como Vocal. ARTÍCULO CUARTO. El Diputado ROGELIO ARELLANO BANDA, se integra a la Comisión Instructora. como Suplente. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, debiéndose publicar en el Periódico Oficial del Estado, y se actualizan las partes relativas a los Puntos de Acuerdo expedidos con anterioridad en torno a la conformación de los órganos parlamentarios correspondientes en frecuencia con la presente resolución. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, a los dos días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE. JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. Es cuanto.

Presidenta: Compañeros Legisladores y Legisladoras, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la propuesta que nos ocupa.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, al no haber participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y del Punto de Acuerdo número LXIII-4, se somete a votación el proyecto resolutivo de referencia.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto sobre el asunto que nos ocupa.

(Se realiza la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por: **por unanimidad** de los presentes.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, para dar a conocer la *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.*

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Glafiro Salinas Mendiola, Alejandro Etienne Llano, Rogelio Arellano Banda, Guadalupe Biasi Serrano y María de la Luz del Castillo Torres, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas: 29 párrafo 1, 31 párrafos 1 y 2, 32 párrafo 1 inciso a) y j), y 93 párrafos 1, 2, 3 inciso b) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre v Soberano de Tamaulipas, nos permitimos presentar ante el Pleno Legislativo, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, en materia de la Coordinación Estatal de Protección Civil, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Se entiende por Protección Civil al conjunto de acciones, principios, normas, políticas y procedimientos preventivos o de auxilio, recuperación, y apoyo, tendientes a proteger la vida, la salud y el patrimonio de las personas, la planta productiva, la prestación de servicios públicos y el medio ambiente; realizadas ante los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres; que sean producidos por causas de origen natural, artificial o humano, llevados a cabo por las autoridades, organismos, dependencias e instituciones de carácter público, social o privado, grupos voluntarios y, en general, por todas las personas que por cualquier motivo residan, habiten, o transiten en la Entidad. En ese tenor, cabe hacer mención que existe la Ley General de Protección Civil, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno en materia de protección civil. Dicha legislación señala que se entiende por Unidades de Protección Civil a los organismos de la administración pública de las entidades federativas, municipales o de las delegaciones, encargados de la organización, coordinación y operación del Sistema Nacional, en su demarcación territorial. Ahora bien, sobre la denominación que a nivel nacional se tiene de las unidades de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se dispondrá por virtud de la misma Ley General llamarse Coordinación Estatal de Protección Civil del Estado o en su caso, Coordinación Municipal de Protección Civil, así como Coordinación de Protección Civil de la Ciudad de México o, en su caso, Coordinación de Protección Civil de la demarcación territorial correspondiente. Por otro lado, la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas tiene por objeto regular las acciones que en materia de protección civil se lleven a cabo en el Estado de Tamaulipas. Dicha ley cuenta con un Título Primero denominado "Del sistema de Protección Civil del Estado de Tamaulipas", y su

Capítulo V nombrado "De la Dirección General de Protección Civil", en donde se dispone que Dirección General de Protección Civil es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, jerárquicamente subordinada a la Secretaría General de Gobierno, la cual tendrá por objeto ejecutar las políticas. programas y acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre. En ese tenor, consideramos atinente realizar sendas reformas al ordenamiento legal, en materia de Protección Civil del Estado, en aras de actualizar la denominación de la Dirección General de Protección Civil, ya que por disposición de la Ley General ésta debe de nombrarse Coordinación Estatal de Protección Civil. Con relación a lo anterior, cabe mencionar que en la teoría de la técnica legislativa destaca el principio de coherencia normativa, el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente. En atención al citado principio de técnica legislativa, resulta preciso que nosotros, como legisladores, en el ejercicio de nuestra actividad de crear y perfeccionar las normas, debemos de cuidar que no haya contradicción entre dos o más preceptos de un mismo cuerpo normativo, entre ordenamientos diferentes, o con cualquiera otra disposición legal vigente, procurando que no existan terminologías o previsiones opuestas en el caso de temas que sean convergentes o que reguieran similar tratamiento. Es así, que ante la imperiosa necesidad de actualizar y armonizar la Ley de Protección Civil local con la General, solicitamos a este Pleno Legislativo su dispensa de turno a comisiones, a fin de proceder directamente a su discusión y resolución definitiva, con base en los acuerdos tomados en el seno de la Junta de Coordinación Política y del artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. Por lo anteriormente expuesto, tenemos a bien someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente provecto de: **DECRETO** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 4°, FRACCIÓN IV;11, FRACCIÓN III; 14, FRACCIÓN III; 22; 24; 25, PÁRRAFOS

PRIMERO, FRACCIÓN I Y SEGUNDO; 25 BIS, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 27; 28, PÁRRAFO PRIMERO Y SUS FRACCIONES I, II Y III; 31; 34; 38; 43; 44, FRACCIÓN IX; 45 BIS, PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO: PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II; 50; 56, FRACCIÓN IV; 63; 65, FRACCIÓN VI; 68; 70, FRACCIÓN II; 77; 79, PÁRRAFO PRIMERO; 91; 92, PÁRRAFO PRIMERO; 93.; ASÍ COMO LA **CAPÍTULO** DENOMINACIÓN **DEL** PERTENECIENTE AL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO **DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman los artículos 4º, fracción IV;11, fracción III; 14, fracción III; 22; 24; 25, párrafos primero, fracción I y segundo; 25 bis, párrafos primero y segundo; 27; 28, párrafo primero y sus fracciones I, II y III; 31; 34; 38; 43; 44, fracción IX; 45 bis, párrafos primero y tercero; 46, párrafo primero y fracción II; 50; 56, fracción IV; 63; 65, fracción VI; 68; 70, fracción II; 77; 79, párrafo primero; 91; 92, párrafo primero; 93; así como la denominación del Capítulo V perteneciente al Título Primero de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como siguen: ARTÍCULO 4°.- Para... de la I.- a la III.-... IV.- El Coordinador Estatal de Protección Civil; y V.-...ARTÍCULO 11.- El...I.- y II.-...III.- La Coordinación Estatal de Protección Civil; de la IV.- a la VIII.-... ARTÍCULO 14.- El... I.- y II.-... III.- Un Secretario Técnico, que será el Coordinador Estatal de Protección Civil del Estado; IV.- a la IX.-... Con... A... Los... ARTÍCULO 22.- La Coordinación Estatal contará de manera permanente un Centro Estatal de Operaciones. responsable de atender operativamente los riesgos, emergencias desastres que afecten al Estado. El Centro podrá integrar a los responsables de las dependencias de la administración pública estatal, municipal y, en su caso, de las federales que se encuentren establecidas dentro de la entidad, así como a los representantes de los sectores social, privado y grupos voluntarios, cuya participación sea necesaria para el auxilio y recuperación de la población de la zona afectada. TÍTULO PRIMERO... CAPÍTULO V. COORDINACIÓN **ESTATAL** DE LA DE PROTECCIÓN CIVIL. ARTÍCULO 24.-Coordinación Estatal de Protección Civil es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado, con

autonomía técnica y operativa, jerárquicamente subordinada a la Secretaría General de Gobierno, la cual tendrá por objeto ejecutar las políticas, programas y acciones de protección civil en la entidad con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y su entorno, así como lo relativo a los servicios vitales y estratégicos, en casos de riesgo, emergencia, siniestro o desastre. ARTÍCULO 25.- La Coordinación Estatal de Protección Civil se integrará por: I.- Un Coordinador Estatal; II.- a la IV.-... Esta Ley y su Reglamento determinarán la estructura orgánica, atribuciones específicas los procedimientos de operación de la Coordinación Estatal, del Centro Estatal de Operaciones así como de los Centros Regionales. ARTÍCULO 25 bis.- Los Centros Regionales de Protección Civil son la estructura operativa del Sistema Estatal de Protección Civil, dependientes de la Coordinación Estatal. Sus acciones las desplegarán en conjunto con las dependencias, entidades, instituciones y organismos del sector público, y la debida concertación con los sectores social y privado, con los grupos voluntarios y la población en general, en el ámbito de la competencia y jurisdicción territorial que le correspondan. Los Centros Regionales de Protección Civil contarán con un Director y el personal técnico. administrativo operativo necesario para el ejercicio de sus funciones, en los términos del Reglamento. En... ARTÍCULO 27.- La Coordinación Estatal de Protección Civil promoverá que los establecimientos a que se refiere esta ley. instalen sus propias unidades internas de respuesta. asesorándolos y coordinando sus acciones directamente o a través de las Unidades Municipales. Los establecimientos deberán realizar, asistidos por la Coordinación Estatal de Protección Civil o de la unidad municipal, según corresponda, cuando menos dos veces al año, simulacros para hacer frente a altos riesgos, emergencias o desastres. ARTÍCULO 28.-Corresponde Coordinador Estatal de Protección Civil: I.- Dirigir, supervisar, y evaluar todas las acciones que se realicen en el desarrollo de las atribuciones de la Coordinación; II.- Dirigir las acciones de la Coordinación con las autoridades Federales, Estatal y Municipales, así como con los sectores social y privado, para organizar la prevención y control de altos riesgos, emergencias y desastres;

Administrar los recursos humanos, materiales y financieros a cargo de la Coordinación; IV.- a la VI.-... ARTÍCULO 31.- Los Ayuntamientos regularán la organización y operación de los Sistemas de Protección Civil municipales, en los términos establecidos en esta Ley y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, así como con base en la probabilidad de riesgos y desastres, incorporando a su organización a los sectores representativos del Municipio, tomando como referencia las bases que establece esta ley para integrar el Consejo Estatal y Coordinación Estatal de Protección Civil. **ARTÍCULO 34.-** Los Sistemas Municipales, a través de la unidad correspondiente, estudiarán las formas para prevenir los riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres, así como reducir y mitigar sus efectos, debiendo desarrollar sus programas en conjunto con la Coordinación Estatal de Protección Civil. ARTÍCULO 38.- Esta ley reconocerá como grupos voluntarios a las instituciones, organizaciones y asociaciones a que se refiere la fracción IX del artículo 2 de este ordenamiento, que cuenten con su respectivo registro ante la Unidad Municipal de Protección Civil, quien a su vez hará llegar dichos registros a la Coordinación Estatal de Protección Civil. ARTÍCULO 43.- La preparación específica de los grupos voluntarios deberá complementarse con la ejecución de ejercicios y simulacros, coordinados por la Unidad Municipal y, en su caso, por la Coordinación Estatal de Protección Civil. ARTÍCULO 44.- Corresponde...I.- a la VIII.-... IX.- Refrendar anualmente su registro ante la Unidad Municipal y, en su caso, ante la Coordinación Estatal de Protección Civil; X.- y XI.- ARTÍCULO 45 bis.- Para los efectos del presente capítulo, los patrones, administradores propietarios 0 establecimientos deberán capacitar a sus empleados y dotarlos del equipo necesario de respuesta, así como solicitar la asesoría de la Coordinación Estatal de Protección Civil o de la Unidad Municipal que corresponda, tanto para su capacitación, como para el desarrollo de la logística de respuesta a las contingencias. Los... Cuando los efectos de los altos riesgos, emergencias o desastres rebasen la capacidad de repuesta de las unidades internas, sus titulares, sin periuicio de que cualquier otra persona pueda hacerlo, solicitarán de inmediato la asistencia de las Unidades Municipales de Protección Civil o de la Coordinación Estatal de Protección Civil según la magnitud de la contingencia, sin perjuicio de que la respuesta sea proporcionada por ambas autoridades simultáneamente. ARTÍCULO 46.- Las personas físicas o morales, que desarrollen cualquier actividad que implique un riesgo a las personas, sus bienes o al medio ambiente, tienen el deber de contar con un programa específico de protección civil o plan de contingencias, el cual deberá estar autorizado y supervisado por la Coordinación Estatal de Protección Civil o la Unidad Municipal según corresponda y además tendrán las siguientes obligaciones: I .-... II.- Elaborar y presentar anualmente, dentro de los dos primeros meses del año de que se trate y ante la Coordinación Estatal o la Unidad de Protección Civil Municipal, la autodeclaratoria de cumplimiento de obligaciones en materia de protección civil; III.- a la X.-... ARTÍCULO 50.- Cuando los efectos de los altos riesgos, emergencias o desastres rebasen la capacidad de repuesta de las unidades internas, sus titulares, sin perjuicio de que cualquier otra persona pueda hacerlo, solicitarán de inmediato la asistencia de las Unidades Municipales de Protección Civil o de la Coordinación Estatal de Protección Civil según la magnitud de la contingencia, sin perjuicio de que la respuesta sea proporcionada por ambas autoridades simultáneamente. ARTÍCULO 56.- El... I.- a la III.-... IV.- Las acciones que la Coordinación Estatal de Protección Civil deberá ejecutar para proteger a las personas y sus bienes; V.- a la VII.-... ARTÍCULO 63.- Cuando debido a la magnitud de los altos riesgos, emergencias o desastres sea necesaria la concurrencia simultánea de las autoridades estatales y municipales de protección civil, la Coordinación Estatal de Protección Civil será quien coordine los trabajos de respuesta ante la contingencia, en el lugar de los hechos. ARTÍCULO 65.- La... I.- a la V.-... VI.- Con base en los lineamientos del Sistema Nacional de Protección Civil, la Coordinación Estatal de Protección Civil, así como las Unidades Municipales de Protección Civil, son las autoridades para definir competentes donde habrá establecerse un refugio temporal. Dicha definición y los procedimientos subsecuentes deben estar enmarcados en los planes de protección civil de cada Municipio v Entidad, de manera que exista un registro de instalaciones susceptibles de ser transformadas en refugios, en el que se señale la capacidad de alojamiento, y a partir de ese dato

establecer las necesidades de todo tipo para la operación de cada refugio. Los... a).-ARTÍCULO 68.- Se considerará zona de desastre de aplicación de recursos del Estado, aquella en la que para hacer frente a las consecuencias de un agente o fenómeno perturbador, sean insuficientes los del 0 los municipios recursos afectados. requiriéndose en consecuencia la ayuda del Gobierno Estatal. En estos casos, el Gobernador del Estado emitirá la declaratoria de zona de desastre, y pondrá en marcha las acciones necesarias, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil. ARTÍCULO 70.- Para... I.- Que... II.- Que las del Poder Eiecutivo dependencias encabezadas por la Coordinación Estatal Protección Civil, realicen una evaluación de los daños causados; y III.- Que...ARTÍCULO 77.-Recibida la denuncia, la autoridad ante quien se formuló, la turnará de inmediato a la Coordinación Estatal de Protección Civil, o a la unidad municipal que corresponda, quienes procederán en su caso, conforme a esta ley. Lo anterior, sin perjuicio de que la autoridad receptora tome las medidas de urgencia necesarias para evitar que se ponga en riesgo la salud pública, la integridad o patrimonio de las personas. ARTÍCULO 79.- La Coordinación Estatal de Protección Civil y las Unidades Municipales, vigilarán en el ámbito de su competencia el cumplimiento de esta ley y demás disposiciones que se dicten con base en ella, y aplicarán las medidas de seguridad que correspondan. En... ARTÍCULO 91.- Son autoridades competentes para imponer las sanciones a que se refiere el presente capítulo, el Coordinador Estatal de Protección Civil, y en los Municipios el titular de la Unidad Municipal de Protección Civil. ARTÍCULO 92.- Cuando en los establecimientos se realicen actos que constituyan riesgo a juicio de la Coordinación Estatal de Protección Civil, o de las Unidades Municipales, según corresponda, estas autoridades, en el ámbito de su competencia, procederán como sigue: I.- a la IV.-... En... ARTÍCULO 93.- Cuando en los establecimientos se realicen actos o servicios que constituyan alto riesgo a juicio de la Coordinación Estatal de Protección Civil o de las Unidades Municipales, según corresponda, estas autoridades, en el ámbito de su competencia, procederán de inmediato a suspender dichas actividades, a ordenar

el desalojo del inmueble, y a aplicar las demás medidas de seguridad que resulten procedentes enunciadas en los Artículos 84 y 85 de este ordenamiento, además de las sanciones que en su caso correspondan. Lo anterior, sin perjuicio de que se apliquen las demás medidas de seguridad y sanciones señaladas en otros ordenamientos. TRA N S I T O R I O. ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, a los tres días del mes de octubre del año dos mil dieciocho. ATENTAMENTE. LA JUNTA COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL **ESTADO** DE TAMAULIPAS. **PRESIDENTE** GLAFIRO SALINAS MENDIOLA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIPUTADO ALEJANDRO ETIENNE LLANO, COORDINADOR DEL GRUPO **PARLAMENTARIO** DEL **PARTIDO** REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO **ARELLANO ROGELIO** BANDA. REPRESENTANTE DE LA **FRACCIÓN PARLAMENTARIA** DEL **PARTIDO NUEVA DIPUTADA** ALIANZA; **GUADALUPE BIASI** SERRANO. REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO Y DIPUTADA MARÍA LA LUZ DEL CASTILLO REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado. Honorable Asamblea Legislativa, en virtud de haberlo solicitado por los promoventes, la dispensa de turno a Comisiones, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado, si se autoriza la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

Presidenta: Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, para resolver

sobre la dispensa de turno de la Iniciativa a Comisiones.

(Se realizará la votación en el término establecido).

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Secretaria: Diputado Rogelio Arellano Banda, el sentido de su voto.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la dispensa de turno a Comisiones **por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: Compañeros Diputados, por tratarse de una Iniciativa con propuesta de Decreto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, esta Presidencia abrirá a discusión en lo general, la acción legislativa que nos ocupa.

Presidenta: ¿Algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular de la Iniciativa que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafo 4, incisos a), b), c), d) y f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número **LXIII-4**, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general** y **en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(votación)

Presidenta: Algún Diputado.

Secretaria: Diputado Rogelio Arellano el sentido de su voto, gracias Diputado.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido aprobada por unanimidad de los presentes, en tal virtud expídase la resolución correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Con el permiso de la Diputada Presidente de la Mesa Directiva, muy buenas tardes, los suscritos Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que nos confiere el artículo 64, fracción 1, de la Constitución Política local; comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE IMPRENTA, al tenor de la siguiente: EXPOSICION **DE MOTIVOS.** Al efecto me permito presentar una síntesis de la Iniciativa solicitando se incorpore al texto del acta de la presente sesión el contenido íntegro de ésta en el Diario de los Debates. Uno de los principales deberes que adquiere todo legislador como representante de las personas dentro del Poder Legislativo, radica en velar por el correcto funcionamiento de las leyes que integran el Orden

Jurídico. Derivado de lo anterior, la LXIII Legislatura Constitucional de este Congreso local, puso en marcha el Proyecto de Diagnóstico y Actualización, fin de localizar entre otras, aquellas características que por la propia evolución de las normas, deben reformarse con la finalidad brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta. Ahora bien, como sabemos. una lev promulgada compromete a la sociedad a su cumplimiento, hasta en cuanto no sea abrogada. Por eso, como Poder Legislativo, no podemos permitirnos tener leyes que hagan señalamientos a cuestiones antiguas o desactualizadas, que en el momento de promulgación versaban sobre asuntos de relevancia, pero que en la actualidad, dado el cambio de circunstancias, han dejado de atender adecuadamente las necesidades del Estado. En ese sentido se considera importante tomar en cuenta la abrogación de una ley vigente en nuestro Estado que no hace más que señalar penas corporales y multas desactualizadas para quienes hagan uso de su derecho humano a la manifestación de las ideas, como lo es la Ley de Imprenta. Dicha ley, se encuentra vigente sin reformas en su contenido integral desde el año de 1925. Por otro lado, tras el análisis realizado a la mencionada Lev, se detectó que de 118 artículos que contiene, 10 tratan sobre las conductas señaladas como indebidas y sus sanciones, además las sanciones establecidas están fuera de tiempo va que indican que debe de haber penas de cárcel y multas en pesos. Esto ha quedado ya rebasado puesto que el Congreso de la Unión aprobó un Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de marzo de 2007, mediante el cual se derogan los artículos del 350 al 363 del Código Penal Federal, relativos a los ilícitos de injurias, difamación y calumnias. De igual modo, en lo referente a la previsión de la Ley de Imprenta de que los delitos contra el orden o la paz pública cometidos por medio de la prensa sean juzgados por un jurado. Se hace el señalamiento de que ésta es una cuestión que carece de aplicabilidad puesto que el Código Nacional de Procedimientos Penales no da lugar a la existencia de la figura del jurado. Ahora bien, en un estudio a la legislación de los estados de la República, se encontró que solamente Yucatán y Tamaulipas tienen leyes vigentes de imprenta siendo

los dos únicos que siguen manteniendo una ley antigua con disposiciones sin vigencia, en este contexto tomando en cuenta todo lo anterior no existe disposición alguna que vaya a quedar desprotegida en caso de la abrogación de la Ley de Imprenta sino que por el contrario tendríamos en nuestra legislación una completa armonía de todas las leyes y códigos puesto que dejaría de estar vigente toda esta serie de artículos que difieren de otras estatales, códigos, leyes tratados internacionales en la materia y nuestra propia carta magna, finalmente consideramos la importancia de tener un orden jurídico actualizado acorde a nuestros tiempos y que contenga positividad más allá de la sola vigencia por lo que resulta necesaria la abrogación de la Ley de imprenta, por lo anteriormente expuesto nos permitimos someter a la consideración de esta soberanía para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente proyecto de Iniciativa con Proyecto de Decreto Mediante el cual se Abroga la Ley de Imprenta. Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Es cuanto tengo que decir.

integramente: Se inserta la iniciativa "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS: Los suscritos Diputados Ana Lidia Luévano de los Santos, Beda Leticia Gerardo Hernández, Brenda Georgina Cárdenas Thomae, Issis Cantú Manzano, Juana Alicia Sánchez Jiménez, María de Jesús Gurrola Arellano. María del Carmen Tuñón Cossío. Nohemí Estrella Leal, Teresa Aguilar Gutiérrez, Glafiro Salinas Mendiola, Luis Renee Cantu Galvan, Ángel Romeo Garza Rodríguez, Carlos Germán de Anda Hernández, Clemente Gómez Jiménez, José Hilario González García, Joaquín Antonio Hernández Correa, José Ciro Hernández Arteaga, Pedro Luis Ramírez Perales, Ramiro Javier Salazar Rodríguez y Victor Adrian Meraz Padron, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las atribuciones que a nuestro cargo confieren los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67, párrafo 1, inciso b); 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), y artículo 118 párrafo tercero, de la Ley sobre la Organización y

Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este cuerpo colegiado, para promover INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE IMPRENTA, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Uno de los principales deberes que adquiere todo legislador como representante de las personas dentro del Poder Legislativo, radica en velar por el correcto funcionamiento de las leyes que integran el Orden Jurídico; y para el caso en concreto, esta LXIII Legislatura constitucional, lo es en un primer acercamiento respecto de aquellas que se conjuntan en el ámbito estatal. Lo anterior, se contempla de manea intrínseca en el artículo 68 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y se materializa en la constante y permanente vigilancia del correcto funcionamiento de las normas que integran el Orden Jurídico Estatal.

Derivado de lo anterior, la LXIII Legislatura Constitucional de este Congreso local, puso en marcha el Proyecto de Diagnóstico y Actualización, a fin de localizar entre otras, aquellas características que por la propia evolución de las normas, deben reformarse con la finalidad de brindar certeza jurídica, tanto a los destinatarios de la norma, como a los operadores de ésta.

Ahora bien, como sabemos, una ley promulgada compromete a la sociedad a su cumplimiento, hasta en cuanto no sea abrogada. Por eso, como Poder Legislativo, no podemos permitirnos tener leyes que hagan señalamientos a cuestiones antiguas o desactualizadas, que en el momento de su promulgación versaban sobre asuntos de relevancia, pero que en la actualidad, dado el cambio de circunstancias, han dejado de atender adecuadamente las necesidades del Estado.

Ante ello, la función periodística, que hace uso de la libertad de difusión de ideas contemplada en los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ha enfrentado, históricamente, complicaciones, siendo la penalización de la libertad de prensa una de ellas. Es por ello, que se considera importante tomar en cuenta la abrogación de una ley vigente en nuestro Estado que no hace más que señalar penas

corporales y multas desactualizadas para quienes hagan uso de su derecho humano a la manifestación de las ideas, como lo es la Ley de Imprenta. Dicha ley, vigente sin reformas en su contenido integral desde el año de 1925, contiene dispositivos incongruentes con la realidad actual del Estado de Tamaulipas.

Por otro lado, tras el análisis realizado a la mencionada Ley, se detectó que de 118 artículos que contiene, solo 10 tratan sobre las conductas señaladas como indebidas y sus sanciones, mientras que el resto, trata sobre el procedimiento que se deberá seguir para sancionar a quien cometa delitos considerados de imprenta, el cual específicamente se hará con un Jurado.

Además, que las sanciones establecidas están fuera de tiempo, ya que indican que debe haber sanciones de cárcel, y multas en pesos. Esto ha quedado ya rebasado puesto que el Congreso de la Unión aprobó un Decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de marzo de 2007, mediante el cual se derogan los artículos del 350 al 363 del Código Penal Federal, relativos a los ilícitos de injurias, difamación y calumnias, por considerar que deben ser los jueces de lo civil quienes las resuelvan si personas, periodistas comunicadores actúan dentro o fuera de la ley al difundir su información u opiniones, suprimiendo la pena de prisión a quien abuse de la libertad de expresión, dejando abierta la posibilidad de demandar la reparación del daño causado a terceros en la vía civil, mediante la reparación del daño moral por quien, en ejercicio del derecho de expresión opinión, crítica, 0 información, contravenga lo dispuesto en los artículos 6 y 7 Constitucionales.

De igual modo, que en lo referente a la previsión de la Ley de Imprenta de que los delitos contra el orden o la paz pública cometidos por medio de la prensa sean juzgados por un jurado, se hace el señalamiento de que esta es una cuestión que carece de aplicabilidad, puesto que el Código Nacional de Procedimientos Penales no da lugar a la existencia de jurados.

En ese tenor, en los artículos del 1 al 10 de la Ley en estudio, se señala la inviolabilidad de la libre manifestación de las ideas, lo cual está contenido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, como Derecho Humano. También, señala una lista de excepciones a la libre manifestación de las ideas, señalando artículos de un Código Penal del Estado que ya no es vigente, así como conductas cuya tipificación ha cambiado en el Código Penal actual, tanto federal como local. Si bien algunas de las conductas prohibidas siguen vigentes, como lo es la sedición, o la apología del delito, estas se encuentran contenidas en diversas disposiciones con sanciones establecidas que están en discordancia con lo estipulado en esta Ley.

Derivado de lo anterior, se señala en dichos artículos, una condición para recibir la protección humanista de la Constitución. Los límites a la libertad de escribir y publicar sobre cualquier materia son el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, y por ese motivo, para recibir la protección garantista, no deben adicionarse mecanismos que supongan condiciones más allá de las que contempla la propia Constitución.

En suma, en la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, en su artículo 247, se señala que existen las "responsabilidades o al daño moral que se ocasiones en términos de la Ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles y penales aplicables". En este caso, en los Códigos Penal y Civil se prevé la reparación del daño moral, tal y como se estableció a nivel federal, pero en lo referente a la "Ley que regule la materia de imprenta", nos encontramos con que la Ley de Imprenta en estudio no está actualizada para el tema.

En ese menester, la Ley de Promoción a la Lectura y Creación de Libros para el Estado de Tamaulipas. dice en su artículo 5 que "la autonomía de imprenta garantiza que es inviolable la libertad la libertad de escribir, editar y publicar libros sobre cualquier materia. Ninguna autoridad estatal o municipal puede, prohibir, restringir, ni obstaculizar, la promoción, creación. edición, producción. distribución o difusión de libros, en el Estado de Tamaulipas". Lo anterior en concordancia con lo estipulado en los artículos 6 y 7 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual evidencia la desactualización de la Ley de Imprenta.

Ahora bien, en un estudio a la legislación de los Estados de la República, se encontró que solamente Yucatán y Tamaulipas tienen leyes vigentes de Imprenta, siendo los dos únicos que siguen manteniendo una ley antigua con disposiciones sin vigencia.

Además, en materia internacional, la Ley de Imprenta es incompatible con los principios sobre fundamentales libertad de expresión señalados en la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en sus artículos 1, 5 y 10, mismas que señalan que:

- 1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable, inherente a todas las personas. Es, además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.
- 5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley. Las restricciones en la circulación libre de ideas y opiniones, como así también la imposición arbitraria de información y la creación de obstáculos al libre flujo informativo, violan el derecho a la libertad de expresión.
- 10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

En ese contexto, tomando en cuenta todo lo anterior como conjunto, no existe disposición alguna que vaya a quedar desprotegida en caso de la abrogación de la Ley de Imprenta, sino que por el contrario, tendríamos en nuestra legislación una completa armonía en todas las leyes y códigos, puesto que dejaría de estar vigente toda esta serie de artículos que difieren de otras leyes estatales,

los códigos, los tratados internaciones en la materia y la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Finalmente, consideramos la importancia de tener un orden jurídico actualizado, acorde a nuestros tiempos, y que contenga positividad, más allá de la sola vigencia, resulta necesaria la abrogación de la Ley de Imprenta, por los motivos anteriormente señalados.

En virtud de lo anteriormente expuesto y fundamentado, nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y votación en su caso, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ABROGA LA LEY DE IMPRENTA

ARTÍCULO ÚNICO. Se abroga la Ley de Imprenta expedida mediante el Decreto Número. 81 del 29 de septiembre de 1925 y publicada en el Periódico Oficial del Estado Número 86 del 28 de octubre de 1925 y Número 87 del 31 de octubre de 1925.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado."

Presidenta: con fundamento en el artículo 22, párrafo 1, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae se turna a la comisión de estudios legislativos para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el <u>Diputado</u> <u>Juan Carlos Córdova Espinoza</u>

Diputado Juan Carlos Córdova Espinoza. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeros Diputados y Diputadas, Medios de Comunicación y público que hoy nos acompaña, muy buenas tardes a todos. Acudo ante esta honorable representación popular a presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y ESTATAL A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN

PROGRAMA DE MERIENDAS ESCOLARES de la cual leeré una síntesis: Los servicios públicos de educación básica que presta el gobierno del estado en Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Educación, incluyen los de preescolar, primaria y la responsabilidad secundaria, bajo Subsecretaría de Educación Básica. En la prestación de este importante servicio participan de diferentes maneras la federación y los municipios. La educación preescolar se imparte en los horarios matutino y el denominado "de tiempo completo"; la educación primaria, en los horarios matutino, vespertino y "de tiempo completo"; y la educación secundaria, en los horarios matutino y vespertino. El horario matutino es de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde, el vespertino de 1:00 a las 6:00 de la tarde, y el de tiempo completo de 8:00 de la mañana 4:00 de la tarde. las Como servicio complementario al de educación, para contribuir a la adecuada nutrición de niñas, niños y adolescentes, y por tanto, al desarrollo físico y mental y aprovechamiento escolar, los gobiernos federal y del estado, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tamaulipas, conjugan esfuerzos y aplican Programas Alimenticios para la población estudiantil del nivel básico. A los alumnos del turno matutino se les proporciona un desayuno, que dependiendo de la organización interior de cada escuela, se sirve normalmente 30 minutos antes o 30 después del recreo. Este programa es conocido como "Desayunos Escolares". En las escuelas de tiempo completo, modalidad diseñada para permitir que los padres de familia puedan desempeñar sus trabajos sin tener que interrumpirlos para acudir a recoger a la escuela a sus hijos estudiantes del nivel básico, y que estos reciban alimentos en un horario adecuado sin tener que trasladarse a su casa y esperar el regreso de sus padres, se les proporcionan alimentos consistentes en una comida completa, generalmente, alrededor de las 11:00 A.M. Es importante destacar que prácticamente la totalidad de los alumnos de educación básica del turno vespertino, en función del propio horario, no son beneficiarios de estos programas, ya que su ingreso a los planteles es inmediatamente después de la hora tradicional de comida en la mavoría de los hogares tamaulipecos, y la salida, con el suficiente tiempo entre ésta y la hora de la cena. Los recursos con los que se cubren los programas alimentarios

provienen de varias fuentes: el gobierno federal, que sitúa los recursos al gobierno del estado, y este los traslada a las escuelas; y del DIF Tamaulipas. Dependiendo de la fuente de financiamiento, mecanismos para su implementación, vigilancia y evaluación, estos programas dependen de la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación -como el caso de las escuelas de tiempo completo-; de la Subsecretaría de Educación Básica, en el caso de las escuelas matutinas; o directamente del DIF Tamaulipas, institución con la que colaboran en su implementación V desarrollo, los Sistemas DIF. Municipales En estos programas determinante la participación de los padres de familia, ya que en algunos casos lo hacen elaborando y sirviendo los alimentos, y en otros, con aportaciones para que sean elaborados empresas especializadas, las que los trasladan a los planteles. La participación social, también incluye la integración y funcionamiento de Consejos Escolares Estatal y Municipales de Participación Social. Esta organización es coordinada por la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación del Estado. La importancia de estos Consejos radica en su cercanía, conexión y comunicación con los planteles, directivos, maestros y personal administrativo en la planeación, desarrollo, vigilancia y evaluación de los programas alimentarios dirigidos a sus hijos o pupilos, y en particular, que a través de estas formas de organización social se radican los recursos para financiarlos. La participación de los padres de familia expresa también en la integración funcionamiento de Comités de Alimentos y Comités de Contraloría Social, con los que contribuyen en la definición de los alimentos, su calidad, preparación y servicio. Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el PUNTO DE ACUERDO por el cual presente Congreso el Estado Libre y Soberano Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que en el Presupuesto de la Federación v de del respectivamente para el Ejercicio Fiscal de 2019 se prevean recursos para cubrir la prestación de Programas alimentarios en la totalidad de las escuelas públicas del nivel básico, en el turno

denominado "de tiempo completo". Y los demás programas alimentarios dirigidos a la población escolar del nivel básico en el turno matutino. De igual manera se exhorta a las dependencias señaladas a que realicen los estudios técnicos, administrativos y presupuestales necesarios, que se implemente el Programa "Meriendas Escolares" en beneficio de los estudiantes de la totalidad de escuelas públicas del nivel básico que se imparte en el horario vespertino en Tamaulipas. Atentamente "Democracia y Justicia Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Es cuanto muchas gracias, Diputada Presidenta solicito de Usted instruir el turno a comisiones de la Iniciativa que con formalidades de ley entregare y que se inscriba literalmente en el Diario de los Debates.

Se inserta la iniciativa integramente: "HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO. Juan Carlos Córdova Espinosa, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado; y 93. numerales 1, 2 y 3. inciso c), y 5. de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, ante esta Honorable Representación Popular acudo а presentar INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA A **DIFERENTES DEPENDENCIAS** DE LA **ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL** Υ **ESTATAL**, en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los servicios públicos de educación básica que presta el gobierno del estado en Tamaulipas por conducto de la Secretaría de Educación, incluyen los de preescolar, primaria y secundaria, bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de Educación Básica.

En la prestación de este importante servicio participan de diferentes maneras la federación y los municipios.

La educación preescolar se imparte en los horarios matutino y el denominado "de tiempo completo"; la educación primaria, en los horarios matutino, vespertino y "de tiempo completo"; y la educación secundaria, en los horarios matutino y vespertino.

El horario matutino es de 8:00 de la mañana a la 1:00 de la tarde, el vespertino de 1:00 a las 6:00 de la tarde, y el de tiempo completo de 8:00 de la mañana a las 4:00 de la tarde.

Como servicio complementario al de educación. para contribuir a la adecuada nutrición de niñas, niños y adolescentes, y por tanto, al desarrollo físico y mental y aprovechamiento escolar, los gobiernos federal y del estado, así como el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF Tamaulipas, conjugan esfuerzos ν aplican Programas Alimenticios para la población estudiantil del nivel básico.

A los alumnos del turno matutino se les proporciona un desayuno que -dependiendo de la organización interior de cada escuela-, se sirve normalmente 30 minutos antes o 30 después del recreo. Este programa es conocido como "Desayunos Escolares".

En las escuelas de tiempo completo, modalidad diseñada para permitir que los padres de familia puedan desempeñar sus trabajos sin tener que interrumpirlos para acudir a recoger a la escuela a sus hijos estudiantes del nivel básico, y que estos reciban alimentos en un horario adecuado sin tener que trasladarse a su casa y esperar el regreso de sus padres, se les proporcionan alimentos consistentes en una comida completa, generalmente, alrededor de las 11:00 A.M.

Es importante destacar que prácticamente la totalidad de los alumnos de educación básica del turno vespertino, en función del propio horario, no son beneficiarios de estos programas, ya que su ingreso a los planteles es inmediatamente después de la hora tradicional de comida en la mayoría de los hogares tamaulipecos, y la salida, con el suficiente tiempo entre ésta y la hora de la cena.

Los recursos con los que se cubren los programas alimentarios provienen de varias fuentes: el gobierno federal, que sitúa los recursos al gobierno del estado, y este los traslada a las escuelas; y del DIF Tamaulipas.

Dependiendo de la fuente de financiamiento, mecanismos para su implementación, vigilancia y evaluación, estos programas dependen de la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación - como el caso de las escuelas de tiempo completo-;

de la Subsecretaría de Educación Básica, en el caso de las escuelas matutinas; o directamente del DIF Tamaulipas, institución con la que colaboran en su implementación y desarrollo, los Sistemas Municipales DIF.

En estos programas es determinante la participación de los padres de familia, ya que en algunos casos lo hacen elaborando y sirviendo los alimentos, y en otros, con aportaciones para que los elaboren empresas especializadas, las que los trasladan a los planteles.

La participación social, también incluye la integración y funcionamiento de Consejos Escolares Estatal y Municipales de Participación Social. Esta organización es coordinada por la Unidad Ejecutiva de la Secretaría de Educación del Estado.

La importancia de estos Consejos radica en su cercanía. conexión y comunicación con los planteles, directivos. maestros personal administrativo en la planeación, desarrollo, viailancia V evaluación de los programas alimentarios dirigidos a sus hijos o pupilos, y en particular, en que a través de estas formas de organización social se radican los recursos para financiarlos. La participación de los padres de familia se expresa también en la integración y funcionamiento de Comités de Alimentos y Comités de Contraloría Social, con los que contribuyen en la definición de los alimentos, su calidad, preparación y servicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, ante esta Soberanía Popular, acudo a presentar el presente

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a las respectivas competencias, formula un atento exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal, para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019 se prevean recursos para cubrir la prestación de Programas alimentarios en la totalidad de las escuelas públicas del nivel básico, en el turno denominado "de tiempo completo".

ARTICULO SEGUNDO. En los mismos términos del artículo anterior, se exhorta a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, para que en coordinación con la Secretaría de Educación de

Tamaulipas se realicen los estudios técnicos, y administrativos necesarios para que en el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal de 2019 se prevean los recursos necesarios para cubrir los Programas Alimentarios dirigidos a la población escolar del nivel básico en el turno matutino.

ARTICULO TERCERO. En los mismos términos del articulado anterior, se exhorta a la Secretaría de Educación de Tamaulipas para que instruya a la Subsecretaría de Educación Básica a que realice los estudios técnicos, administrativos presupuestales necesarios, para que en el proyecto de presupuesto de esa dependencia, que enviará al Ejecutivo del Estado para su integración al del Presupuesto de Egresos Estado correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2019 se incluya la cobertura de recursos orientados a la implementación Programa del "Meriendas Escolares" en beneficio de los estudiantes de la totalidad de escuelas públicas del nivel básico que se imparte en el horario vespertino en Tamaulipas.

TRANSITORIOS

UNICO. El presente Puto de Acuerdo iniciará su vigencia el día de su expedición y se publicará en el Diario de los Debates.

Atentamente. "Democracia y Justicia Social". Dip. Juan Carlos Córdova Espinosa."

Presidenta: Con fundamento en el Artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por el Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa se turna a las comisiones de Educación, Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados, a continuación pasaremos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del

dictamen 6 al 43 y del dictamen 7 al 43 votación en conjunto de los dictámenes programados en el Orden del Día, y del 1 al 5, dar a conocer una exposición general de los mismos, y posteriormente proceder directamente a su discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes, por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud, procederemos en dicha forma.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra al Diputado Glafiro Salinas Mendiola, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas; se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 22 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Tamaulipas; y, se reforman y adicionan diversas fracciones del artículo 38 de la Lev Orgánica la Administración **Pública** del Estado de Tamaulipas.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venía compañera Presidenta. Compañeros y compañeras Diputados y Diputados. La función parlamentaria consiste en hacer efectivas las facultades que la Constitución de nuestro Estado y las demás leyes del mismo confieren a este Poder Legislativo, Por ello el dictamen que hoy nos ocupa es sin duda un elemento clave para la debida atención que merecen los familiares de las víctimas de las víctimas de los delitos de tortura y de desaparición forzosa. En ese sentido, quiero mencionar que las instituciones de justicia que se podrán crear a través de la presente acción legislativa son las siguientes: para atender este gran problema que aqueja al Estado y que ha

sido una de las principales preocupaciones de nuestra gente y unos de sus mayores sufrimientos este Congreso, este Poder Legislativo ha tenido a bien apoyar esta iniciativa y crear para ello diferentes dependencias como es la creación de la Unidad Especializada en la Investigación del Delito de Tortura, un paso gigantesco que propone el Ejecutivo para resolver este problema creciente en nuestro Estado, así mismo la Fiscalía Especializada en la Investigación de los Delitos de Desaparición Forzada de Personas, al mismo tiempo estamos apoyando la Comisión Estatal de Búsqueda de Personas y aunado a esto para que apoyen la vigilancia del desarrollo de las investigaciones y el trabajo de estas Unidades. Fiscalías y Comisiones se ha propuesto también crear el Consejo Estatal Ciudadano que estaría formado por los familiares de las víctimas, por organizaciones sociales. organizaciones de derechos humanos, para que estas Unidades, Fiscalías y Comisiones creadas para resolver el problema de una vez por todas estén trabajando a la par con quienes se han visto dañados con este gran problema, su voz, su queja, su sufrimiento ya no será perdido en el aire y en el espacio, será atendido por estas unidades que serán creadas; en esta tesitura me permito señalar que todas estas instituciones, deberán contar con el personal debidamente capacitado y especializado en cada función pero sobretodo y muy importante es que cuenten con el recurso presupuestal necesario que les permita garantizar a los tamaulipecos una atención eficiente, una atención real, así mismo cabe señalar que como servidores públicos deberemos emprender más acciones que permitan a los ciudadanos tener la certeza que los Poderes del Estado, trabajan siempre en conjunto para brindar el apovo necesario y dar una rápida y efectiva solución a los problemas que se presentan en nuestra sociedad. Participemos en esta propuesta de solución, así también una vez aprobada la presente acción legislativa, tendremos una tarea importante trascendental ya que corresponderá por mandato legal designar al Comisionado Estatal de Búsqueda de Personas, así como a los integrantes del Consejo Estatal, siendo los propios ciudadanos los que propongan a las personas idóneas para ocupar tan importantes cargos. Como es obvio ante el reto que tenemos enfrente y la propuesta de solución queremos felicitar al promovente de esta acción legislativa, al Titular del Poder Ejecutivo, el Licenciado Francisco García Cabeza de Vaca, por mostrar el suficiente interés y que compartimos con él en todo momento para que las familias de una vez por todas tengan el apoyo necesario de todas las instituciones de este gobierno. Compañeras y Compañeros Diputadas y Diputados una vez expuestas ante ustedes estas consideraciones, nos permitimos solicitar de la manera más atenta y respetuosa su apoyo decidido para votar a favor de la presente acción legislativa y a favor de los Tamaulipecos. Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Compañeros Diputados está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta.

Presidenta: Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106, párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión **en lo general.**

Presidenta: ¿Algún compañero Diputado desea hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de decreto que nos ocupa con fundamento en el artículo 106, párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto instruyo a la Diputada Secretaria Copitzi Yesenia Hernández García, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia, me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular de la Iniciativa que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106, párrafo 4, y 111, párrafos 1, 4 y 5, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de

Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación **en lo general** y **en lo particular**, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el decreto ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

En tal virtud expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo primero, del artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la Mesa Directiva, la Presidenta compañera; compañeras y compañeros Diputados. En principio es pertinente señalar que el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo, estableció el servicio homologado 911 para la Atención de Llamadas de Emergencia, donde el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública realizó en coordinación con las entidades federativas las acciones necesarias para operar en todo el país el Número Único de Atención de Llamadas de Emergencias. En ese sentido, y por ser la seguridad pública uno de los servicios de mayor relevancia que brinda el Estado, se realizaron las reformas a los artículos 116 y 118 de Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, mediante Decreto LXIII-342 de fecha 7 de diciembre de 2017, con el objeto de establecer, precisamente, el número 911 como oficial para llamadas de emergencia en sustitución del número 066. Es así que, con base en lo anterior el órgano dictaminador estimó viable la reforma propuesta, la cual tiene como finalidad darle coherencia normativa homologar У los ordenamientos jurídicos de nuestro Estado, modificando para ello, el artículo 81 de la Ley de Seguridad Pública del Estado, para que dicho ordenamiento jurídico se encuentre en frecuencia normativa con lo que disponen las normas legales en la materia y se establezca en la propia ley de seguridad pública como número oficial para emergencias el 911. Es por todo lo aquí expuesto, que me permito solicitar el apoyo decidido de este Pleno legislativo para votar a favor de la presente acción legislativa. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen QUE SE HA DADO CUENTA. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafos 2 y 7 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión únicamente en lo general, por tratarse de un proyecto de Decreto que versa solamente de un artículo.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4, y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo número LXIII-4, esta Presidencia lo somete a votación, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el **Decreto** correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con absoluto respeto a la esfera competencial, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado para que, a través de las instancias competentes, se realicen los convenios respectivos, con la finalidad de que las instituciones de educación media superior y superior que cuenten con carreas técnicas, mediante la prestación de servicios, aseguren el mantenimiento mayor de los centros educativos de nivel básico de la Entidad; así como para que, con base en la disponibilidad presupuestal, en dichos convenios se establezca un apoyo económico para la alimentación y transporte para los prestadores de servicios; además de que tales actividades sean tomadas en cuenta como servicio o práctica para su conclusión educativa.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Con el permiso de quien preside la Mesa Directiva; integrantes de este Pleno Legislativo; representantes de diversos medios de comunicación que hoy nos acompañan. El asunto que nos ocupa fue analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, durante el segundo periodo de receso del segundo año de ejercicio de esta Legislatura, con base en las consideraciones que a continuación se señalan: En primer lugar, estamos conscientes de que una institución educativa representa uno de los lugares más importantes con los que cuenta una comunidad, debido a que en una de sus aulas las niñas y niños comienzan un proceso para adquirir competencias y habilidades necesarias para el desarrollo integral de una persona. Por tal razón valoramos la existencia de las escuelas públicas, y los tamaulipecos tenemos el deber de apreciarlas. pues a través de ellas se imparte la educación para formar el capital humano que Tamaulipas necesita. En ese tenor, el dictamen de la iniciativa de

referencia, tiene como finalidad que se realicen convenios con Instituciones de educación media superior y superior que cuentan con carreras técnicas para que presten sus servicios de mantenimiento en todos los Centros Educativos del Nivel Básico y así poder llevar un ahorro a cada plantel y por ende a los padres de familia. Con esto podemos cumplir con su cometido, brindando una educación de calidad que tanto merecen nuestras niñas y niños de Tamaulipas. No obstante, también se busca lograr un apoyo económico para quienes realicen dichos servicios de mejoras. Lo anterior, tomando en cuenta que la educación de calidad es un derecho fundamental, mismo que es reconocido por los diversos instrumentos internacionales de los cuales el Estado mexicano es parte. Es así que vemos con agrado el hecho de que el día de hoy el tema que nos ocupa, forme parte del orden del día, ya que la atención al mismo refleja el compromiso que como Legislatura tenemos ante las necesidades existentes, no solo con las niñas y niños, sino también con los adolescentes y jóvenes de los distintos distritos que representamos. En tal virtud, hemos considerado viable el tema en cuestión, tomando en cuenta las precisiones expuestas en el texto del dictamen, a fin de salvaguardar los derechos humanos de las niñas, niños adolescentes de Tamaulipas, ya que dichos segmentos de la población demanda una atención y acciones oportunas, a fin de garantizarles una protección más amplia. Por eso compañeros legisladores solicitamos su voto decidido a favor del presente dictamen. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión, al efecto y con base en el artículo 102, párrafo I del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores quienes deseen intervenir en el debate favor de indicármelo, para que la Secretaría tome nota, algún Diputado desea hacer uso de la palabra.

Presidenta: Compañeros legisladores al no haber participaciones, esta Presidencia solicita al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretario: Honorable Pleno Legislativo con base en lo previsto en los artículo 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas y del Punto de Acuerdo LXIII-4 me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente a fin, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos en sentido de nuestro voto.

(Votación)

Secretario: María de la Luz.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de los presentes, en consecuencia expídase la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado Rogelio Arellano Banda, para dar a conocer una exposición general del dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo por el cual la LXIII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en pleno respeto a la división de Poderes exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral. Adelante Diputado.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Gracias Presidenta. La comunicación oral es un elemento fundamental para el funcionamiento de una sociedad organizada políticamente; una comunicación eficiente y correcta, entraña un mejor desarrollo político para la comunidad estatal. De ahí la importancia y trascendencia de la acción legislativa que nos ocupa, cuyo propósito se ciñe a que la

Secretaría de Educación pondere la inclusión en los programas de estudio de educación básica la materia de comunicación oral. Enseñar comunicarse es la mejor manera posible a las generaciones del futuro, se fortalece sin duda la interrelación social de los individuos y, por ende, contribuye a un mejor progreso en todos los ámbitos del Estado. Ahora bien, como sabemos la fracción III, del artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. establece competencia del Poder Ejecutivo Federal para determinar los planes y programas de estudio de educación preescolar, primaria, secundaria y normal; por lo que respecta a la Ley General de Educación, su artículo 12 menciona de manera explícita que dicha atribución es ejercida por la autoridad educativa federal de manera exclusiva, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48. En ese sentido, el artículo 48 de la referida Ley, establece que la Secretaría de Educación Pública determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, y para tales efectos considerará las opiniones de las autoridades educativas locales. De lo anterior se deduce, que la determinación de los planes y programas de estudio para la educación de nivel básico no se encuentra dentro de la esfera competencial de los Estados, no obstante las autoridades locales en materia de educación pueden poner a consideración de la Secretaría de Educación Pública, sus opiniones al respecto. Compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, por lo expuesto y fundado, solicito su voto a favor del presente dictamen, va que mediante la presente acción se fortalecerá el derecho a la educación de calidad, integrando en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral. Es cuanto.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento

Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Luz Del Castillo Torres.

Secretaria: Diputada, su participación es a favor o en contra.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. Buenas tardes. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Legisladores. El pasado 7 de marzo del presente, la Suscrita Diputada María de la Luz del Castillo Torres representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tuve a bien promover la Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante la cual con pleno respeto a la división de poderes, se exhorta a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, para que realice las gestiones pertinentes para incluir en los programas de estudio de Educación Básica la materia de Comunicación Oral. En ese sentido, me resulta sumamente satisfactorio, escuchar que dicho asunto haya sido analizado y dictaminado por la Diputación Permanente, por tal motivo, destaco la importancia de la Comunicación Oral, como herramienta, la cual nos permite expresarnos e interactuar con mayor facilidad en diferentes contextos sociales y adaptarse a las circunstancias de los mismos. Por lo anterior, manifiesto mi voto favor del presente dictamen que se nos presenta, ya que con ello se la fortalecerá el desarrollo de capacidad comunicativa oral, así como el desarrollo del pensamiento crítico y creativo de las y los estudiantes de nivel básico en Tamaulipas. Es cuanto, gracias.

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la

Diputada Secretaria <u>Copitzi Yesenia Hernández</u> <u>García.</u>, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado **por unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En consecuencia, expídase la resolución correspondiente.

Presidenta: Compañeros Diputados y Diputadas, en virtud de haberse aprobado hace un momento la Iniciativa con dispensa de turno a Comisiones de reformas a la Ley de Protección Civil de Tamaulipas y el Dictamen que a continuación desahogaremos, versa sobre reformas al mismo ordenamiento, por lo que para efectos de darle exactitud a su escritura normativa con motivo de las modificaciones que se plantean para no expedir dos Decretos sobre reformas a un mismo ordenamiento en una misma sesión. Estimamos que por economía técnica y procesal resulta viable expedir un solo Decreto en caso de aprobarse el Dictamen. En ese tenor, esta Mesa Directiva apovada en lo dispuesto por los artículos 19 párrafo 1, 2 y 4 inciso b), c) y h) y 20 párrafo 2 de la Ley que rige el Funcionamiento Interno del Congreso del Estado ha tomado el acuerdo de someter a la consideración de este Pleno Legislativo se otorgue la atribución a este órgano de dirección parlamentaria, expedir un solo Decreto respecto a las reformas de la Ley de Protección Civil de Tamaulipas que hoy nos ocupa. En Tal virtud se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Ha resultado **aprobado** el ordenamiento de la atribución para que se expida un solo Decreto sobre las reformas de Ley de Protección Civil de Tamaulipas.

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Diputada Mónica González García, para dar a conocer una exposición general del Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 2º, fracciones IV y XVI; 26 párrafos primero, fracción XXIII, y segundo; y se adicionan la fracción XXIIV, recorriéndose la actual para ser XXV al artículo 26, y el Capítulo I Bis al Título Segundo denominado "De la Implementación del Código Adam" que contiene los artículos 63 Bis, 63 Ter, 63 Quater, y 63 Quinquies, de la Ley de Protección Civil para el Estado de Tamaulipas.

Diputada Mónica González García. Gracias Diputada Presidenta. Gracias Diputada Presidenta. CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: El fin superior del dictamen sometido al criterio de este Pleno Legislativo, consiste en establecer un mecanismo denominado "Código Adam", protocolo instantáneo de búsqueda en edificios públicos y privados al momento de la no localización de un menor, a fin de emprender acciones que permitan su localización en caso de extravío o secuestro para este Congreso, legislar en favor de la seguridad de los menores constituye una tarea primordial, por lo que la atención a esta premisa es perfectamente justifica toda vez que busca salvaguardar la vida, integridad física, derechos y libertades de este importantísimo segmento de la sociedad al dar certeza en la implementación de los protocolos de seguridad en los espacios públicos y privados frecuentados por los menores y sus familias. La Diputación Permanente órgano dictaminador de esta acción

coincidimos en buscar variantes de protección en favor de los menores, a través del "Código Adam", por el cual se procura desplegar una reacción inmediata de búsqueda en edificios públicos y privados a los que asisten los menores y familias, en caso de extravío o fueran privados de su libertad. Este protocolo está diseñado especialmente para búsqueda y localización a través de la difusión de los hechos en el inmueble, dando la información precisa y oportunamente actual de inmediato. A fin de velar por la seguridad y tranquilidad de los menores y de sus familiares, solicito su apoyo al presente dictamen, toda vez que, después de haber realizado marco jurídico análisis al competente, actualmente no existe una normatividad que establezca la manera de actuar por parte de los responsables de estos lugares públicos y privados en tal situación de riesgo, por lo que resulta de suma importancia dotarlos de las herramientas necesarias para la implementación de los procedimientos que deberán de llevar acabo, estoy segura que el "Código Adam" dará tranquilidad a muchos padres de familia y protegerá a nuestros hijos que por edad, no puede cuidarse por sí mismos. Antes de concluir quiero mencionar que está iniciativa la presente el 23 de mayo del presente año, por petición de una ciudadana y amiga matamorense que al igual que muchos está preocupada por el cuidado de las niñas y niños tamaulipecos, también quiero agradecer al Director de Protección Civil del Gobierno del Estado, por trabajar de manera conjunta en fortalecer la presente iniciativa y a mis compañeros de la Comisión Permanente por su apoyo para dictaminar favorablemente la misma. Muchas gracias, es cuanto.

Presidenta: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta. Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 y 106 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión en lo general.

Presidenta: ¿Algún Diputado o Diputada que desee hacer uso de la Tribuna?

Presidenta: Honorable Asamblea, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106 párrafo 3 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se abre a discusión en lo particular, para tal efecto, instruyo al Diputado Secretario José Ciro Hernández Arteaga, que consulte si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular, para efectos de hacer el registro correspondiente.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia me permito preguntar si algún Diputado desea participar en la discusión en lo particular del dictamen que nos ocupa.

Presidenta: No habiendo quien desee hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 106 párrafo 4 y 111 párrafos 1, 4 y 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, así como del Punto de Acuerdo LXIII—4, esta Presidencia lo somete a votación en lo general y en lo particular, declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Diputado Glafiro el sentido de su voto.

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Decreto ha sido aprobado por **unanimidad** de los presentes.

Presidenta: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Ejecutivo del Estado para los efectos constitucionales.

Presidente: Está a su consideración el Dictamen con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos

del Congreso del Estado, a fin de ampliar a tres los períodos ordinarios de sesiones, en cada año legislativo.

Presidente: Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, lo abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidenta: ¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Compañeros Legisladores, al no haber participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria Copitzi Yesenia Hernández García, se sirva someter a votación el Punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del Punto de Acuerdo LXIII-4, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Presidenta: Se cierra el registro de votación.

Presidenta: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido **aprobado** por: **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En consecuencia, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidenta: Previo al desahogo de los Dictámenes de las Tablas de Valores agendados en el orden del día, y con base en el acuerdo adoptado por la

Comisión Dictaminadora, se le concede el uso de la palabra a la Diputada **Ana Lidia Luévano de los Santos**, quien dará a conocer una exposición general acerca del proceso de dictaminación y el sentido en que éstos se presentan a este Pleno.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Con el permiso de la presidencia, compañera Presidenta; compañeros Diputados y Diputadas. Como sabemos los Municipios están investidos de personalidad jurídica v manejan su patrimonio conforme a la lev v administran libremente su hacienda, la cual se forma de distintitos ingresos, entre ellos los inherentes al cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria. Con relación a ello, una de las actividades que atañe a este Congreso, es la de fijar las bases y términos a los que se sujetará el cobro del impuesto predial por parte de los Ayuntamientos, y para este efecto los gobiernos municipales deben enviar a esta representación popular su propuesta de tablas de valores unitarios de suelo v construcción. Lo anterior está fundamentado en el artículo 74 de la Ley de Catastro para el Estado de Tamaulipas, el cual establece que los Ayuntamientos deberán presentar ante el Congreso del Estado la propuesta de tablas de valores v. en su caso. adjuntar las observaciones y recomendaciones realizadas respecto a éstas, a más tardar el 10 de septiembre del año inmediato anterior al que se aplicarán dichos valores, para proceder a su análisis, revisión, discusión, modificación y aprobación en su caso. En ese sentido, la Diputación Permanente acordó dictaminar las siguientes Propuestas de Tablas de Valores Unitarios de Suelo У Construcciones: propuestas de Las los Ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Altamira, Casas, Ciudad Madero, Gómez Farías, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jiménez, Llera, Mainero, El Mante, Matamoros, Méndez, Miguel Alemán, Nuevo Laredo, San Nicolás, Tampico, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán y Xicoténcatl, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, que determinaron no modificar la estructura descriptiva, factores y coeficientes de mérito y de demérito o incremento, ni aumentar los valores unitarios de suelo y construcciones que regirán a partir del 1 de enero del 2019. Las propuestas de tablas de valores que fueron presentadas de manera extemporánea, para lo cual se estimó conveniente ratificar las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2018 de los Municipios de Mier, Padilla, San Carlos, Ocampo, Güémez y Nuevo Morelos. Y en cuanto a los Ayuntamientos de: Antiguo Morelos, Burgos. Bustamante, Cruillas, Guerrero, Miquihuana, Palmillas, Soto la Marina y Tula, que fueron omisos en la presentación de propuestas de tablas de valores catastrales, se estimó conveniente ratificar de igual manera las Tablas de Valores Unitarios del actual ejercicio fiscal 2018. En virtud de lo anterior, considero que la intención de este órgano legislativo es coadyuvar con los Ayuntamientos, en aras de fortalecer su recaudación, a fin de lograr su eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos velar por los principios proporcionalidad y equidad tributaria, señalados en nuestra Carta Magna. Por lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, los invito a que le otorguemos nuestro voto favorable a los presentes dictámenes. Por su atención gracias. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el contenido de los dictámenes sobre Tabla de Valores Catastrales programados en el orden del día para la presente sesión ha sido hecho de nuestro conocimiento, y considerando que el sentido de éstos en general es de no modificar los Valores unitarios de suelo y construcciones con respecto a los del presente ejercicio fiscal, se procede entonces abordar en conjunto dichos dictámenes, de la siguiente forma:

Presidenta: En principio, se preguntará si algún Diputado desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes a discusión.

Presidenta: Una vez efectuado el desahogo de las participaciones que hubiere para expresar argumentos en lo general sobre los dictámenes de Tablas de Valores, se procederá a consultar si algún Legislador desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente, y enseguida será desahogado el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva para discusión en forma individual.

Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto, en forma nominal, de los dictámenes que no fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos por la primera fila de lado derecho de esta Mesa Directiva y continuando sucesivamente por filas, para lo cual cada Diputado expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día, mientras los Secretarios de esta Mesa Directiva habrán de levantar el registro de la votación de cada uno.

Presidenta: Hecho lo anterior, procederemos a tratar los dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para tal efecto el sistema electrónico.

Presidenta: Una vez explicado el procedimiento esta Presidencia pregunta a los integrantes de este Pleno Legislativo si algún Diputado desea participar en lo general con relación a los dictámenes de Tablas de Valores que nos ocupan, solicitando a la Secretaría de esta Mesa Directiva tenga a bien levantar el registro correspondiente.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la tribuna?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra el Diputado Luis Rene Cantú Galván.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Con el permiso de la Mesa Directiva; compañeras y compañeros Legisladores. Los Dictámenes que hoy nos presentan, atienden al propósito de expedir las Tablas de Valores Unitarios de Suelo Construcciones que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal del año 2019. Cabe mencionar, que para quienes emitimos los presentes Dictámenes, no pasa desapercibido el hecho de que la ubicación de un determinado inmueble en una delimitación geográfica concreta establecida por la autoridad administrativa municipal, tiene finalidad instrumental en relación con la asignación del valor que tiene el metro cuadrado de suelo o de construcción para dicho bien. En ese sentido, para efectos de los impuestos sobre la propiedad inmobiliaria vigentes en el Estado, lo relevante deriva, por una parte, de la ubicación del inmueble en el territorio y, por otra, de la correspondencia debida entre el valor que como legisladores atribuimos a los metros cuadrados de suelo o construcción contenidos en las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones, mismos que servirá de base para el cálculo de los tributos sobre la propiedad inmobiliaria. Cabe destacar, que la revisión que realizamos por parte de la Diputación Permanente sobre las propuestas de Tablas de Valores Catastrales, fue siempre velando por no afectar la economía de las familias Tamaulipecas. En tal virtud, y a fin de que los Ayuntamientos logren la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos y velando siempre por los principios de proporcionalidad y equidad tributaria, señalados en nuestra Carta Magna, manifiesto mi voto a favor de los dictámenes que se nos presentan y solicito compañeras y compañeros Diputados, otorguemos nuestro voto a favor de las acciones legislativas que nos ocupan. Por su atención gracias. Es cuanto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Al no haber más participaciones, solicito a la Diputada Secretaria <u>Copitzi Yesenia</u> <u>Hernández García</u>, tenga a bien preguntar a los integrantes de este Pleno si algún Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo individual.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se pregunta si algún diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular.

Secretaria: No hay ninguna participación Presidenta.

Presidenta: Compañeros Legisladores, con relación a los dictámenes <u>que no fueron objeto de reserva</u> para discusión en lo particular, esta Presidencia con fundamento en el artículo 111 párrafos 1 y 4 de la ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a <u>votación nominal</u> en lo general y en lo particular los dictámenes de referencia, solicitando a los Diputados Secretarios tomar el cómputo de las votaciones correspondientes, al efecto pido a los señores Diputados iniciando por la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva que previa

expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para su discusión en lo individual, enunciándolos por el número en que aparecen en el orden del día y a los Diputados Secretarios apuntar el sentido de las expresiones.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Biasi Serrano Guadalupe, a favor de los dictámenes del número 7 al 43 de las tablas catastrales.

Diputada Susana Hernández Flores. Susana Hernández Flores, a favor de los dictámenes del número 7 al 43 de las tablas de valores catastrales.

Diputada Irma Amelia García Velasco. García Velasco Irma Amelia, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de las tablas catastrales.

Diputada Ana Lidia Luévano de los Santos. Ana Lidia Luévano de los Santos, a favor de los dictámenes 7 al 43 de las tablas de valores catastrales.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Gerardo Hernández Beda Leticia, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de las tablas de valores catastrales.

Diputada María del Carmen Tuñón Cossío. Tuñón Cossío María del Carmen, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Diputada Nohemí Estrella, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de los dictámenes de las tablas de valores catastrales.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Cárdenas Thomae Brenda Georgina, a favor de los dictámenes del 7 al 43 listado en el orden del día.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez. Sánchez Jiménez Juana Alicia, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de las tablas catastrales.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez: Aguilar Gutiérrez Teresa, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del día de hoy.

Diputado Rogelio Arellano Banda. Rogelio Arellano Banda, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Ramos Salinas Oscar Martín, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputado Moisés Gerardo Balderas Castillo. Moisés Gerardo Balderas Castillo, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Delgado Nolazco Nancy, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de este orden del día.

Diputada Mónica González García. González García Mónica, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputada Issis Cantú Manzano. Cantú Manzano Issis, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Meraz Padrón Víctor Adrián, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Ramiro Javier Salazar Rodríguez. Salazar Rodríguez Ramiro Javier, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputado José Hilario González García. José Hilario González García, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Humberto Rangel Vallejo, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Anto Adán Marte Tláloc Tovar García. Anto Adán Marte Tláloc Tovar García, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Rafael González Benavides. González Benavides Rafael, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Alejandro Etienne Llano, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Glafiro Salinas Mendiola a favor de los dictámenes del 7 al 43 de las tablas de valores catastrales.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez. Garza Rodríguez a favor de los dictámenes del 7 al 43 de las tablas de valores catastrales.

Diputado Clemente Gómez Jiménez. Gómez Jiménez Clemente a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres. María de la Luz Del Castillo Torres, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Juan Carlos Córdova Espinosa. Juan Carlos Córdova Espinosa, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Carlos Guillermo Morris Torre. Carlos Guillermo Morris Torre, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Luis Rene Cantú Galván. Luis Rene Cantú Galván, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputado Carlos Germán De Anda Hernández. Carlos Germán De Anda Hernández, a favor de los dictámenes del 7 al 43.

Diputado Joaquín Antonio Hernández Correa. Hernández Correa Joaquín Antonio, a favor de los dictámenes del 7 al 43 de la tabla de valores catastrales del orden del día.

Presidenta: Compañeros Diputados, si faltó de votar algún integrante de este Pleno Legislativo, favor de indicarlo.

Por segunda ocasión me permito preguntar si faltó algún Diputado de votar.

Presidenta: Una vez que todos los integrantes de este Pleno Legislativo, han manifestado el sentido de su voto, en relación a los proyectos de Decreto que nos ocupan, se va a recoger la votación nominal de esta Mesa Directiva.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Hernández García Copitzi Yesenia, a favor de los dictámenes del 7 al 43 marcados en el orden del día.

Diputado José Ciro Hernández Arteaga. Hernández Arteaga Ciro, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano. Gurrola Arellano María de Jesús, a favor de los dictámenes del 7 al 43 del orden del día.

Presidenta: Honorable Asamblea, de acuerdo con la votación emitida los decretos de la tabla de valores que fueron objeto de reserva, han sido **aprobados** por **unanimidad**.

En tal virtud expídanse los **Decretos** correspondientes y remítanse al ejecutivo del estado para los efectos constitucionales.

Presidenta: A continuación desahogaremos el punto de Asuntos Generales, y al efecto esta presidencia tiene registro previo de los legisladores para intervenir en esta fase de la sesión. Por lo que pregunto si además alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidenta: Esta Presidencia tiene registro previo de los siguientes Diputados: Nohemí Estrella Leal, la Diputada Nancy Delgado Nolazco así como de los Diputados Humberto Rangel Vallejo, María de la Luz Del Castillo Torres, Guadalupe Biasi Serrano, Oscar Martin Ramos Salinas, Alejandro Etienne Llano y el Diputado Glafiro Salinas Mendiola para presentar posicionamiento de inicio de período.

Presidenta: ¿Algún otro Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra?

Presidenta: Tiene el uso de la palabra la Compañera Diputada Nohemí Estrella Leal.

Diputada Nohemí Estrella Leal. Con el permiso de la Mesa Directiva, Compañeras y compañeros Diputados, Amigos que nos acompañan. Ayer se cumplió un aniversario más de una fecha trágica para la Nación; una fecha en la que el gobierno incapaz de dialogar, conciliar y dar alternativas de solución, optó por silenciar con la muerte la expresión democrática de una parte del pueblo. El 2 de octubre de 1968, un gobierno intolerante, autoritario e insensible, causó a nuestra Nación una herida que sigue abierta y cuyo dolor prevalece en la memoria de todos, a pesar del tiempo. Una herida que desgarra nuestra sociedad y cimbra las bases de nuestra convivencia como comunidad Nacional. Una herida que nos recuerda que jamás ningún gobierno, estará por encima de la libre expresión del pueblo. Recordemos que la expresión de las ideas en el ámbito del quehacer político, constituye un rasgo indispensable de civilidad, y cualquier acción que la limite o restrinja deliberadamente, hoy en día constituye un ápice de ese mismo autoritarismo voraz y asesino que dio muerte a cientos de jóvenes en el 68. En esta tribuna, algunas veces se ha recordado esta fecha y se ha pedido un minuto de silencio. Pero en esta ocasión, no pediré un minuto de silencio para los mártires de Tlatelolco, porque el silencio fue el motivo de su muerte. Y porque el silencio es ajeno a la tribuna de un parlamento, afín los gobiernos autoritarios como demostrado. Por eso la lección del 68, convoca, sin duda, a no restringir ni coartar la expresión de las ideas y el diálogo, de ninguna forma y por ningún motivo, menos con la muerte y a que la conciliación se sobreponga siempre al autoritarismo que busca el silencio. ¡Compañeras y compañeros Diputados, recordemos que los reclamos de la sociedad deben atenderse con el dialogo y no con la fuerza! Compañeros Diputados quiero comentarles que el día de ayer, municipios de mi Distrito hicimos una marcha pacífica para recordar el día 2 de octubre de 1968 donde desgraciadamente varios estudiantes v maestros perdieron sus vidas, la cual nuestra gente pide, suplica, exige que ninguna placa lleve el nombre de Gustavo Díaz Ordaz, ni ninguna persona que trabajó en su gobierno en esas fechas, la cual nos solidarizamos en apoyo que ninguna placa lleve el nombre de Gustavo Díaz Ordaz, ninguna plaza, ninguna calle, ningún edificio. Muchas gracias por su atención. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada. En el uso de la voz la **Diputada Nancy Delgado Nolazco**.

Diputada Nancy Delgado Nolazco. Buenas tardes, con el permiso de la Presidencia, Diputadas y Diputados. El cáncer de mama es el tumor maligno más frecuente entre la población femenina, por lo que todas las mujeres debemos aprender a apreciar cualquier signo de alarma que nos ayude a prevenirlo, mediante un diagnóstico oportuno y así combatir y atender, en su caso, con oportunidad, este grave problema de salud. En el contexto del mes de sensibilización del cáncer de mama, resulta fundamental la concientización de la mujer sobre la importancia de conocer las técnicas autoexploración preventiva, mediante revisiones periódicas y acudiendo al llamado de las autoridades a atenderse mediante las campañas de examen a través de una mamografía o en el momento en que lo consideren necesario, para la detección oportuna de eventuales tumores. En ese sentido, los especialistas recomiendan que todas las mujeres mayores de 20 años realicen la autoexploración mamaria por lo menos una vez cada mes. Entre los 25 y los 40 años de edad, es la mejor etapa para que un especialista revise su estado de salud en relación a esta enfermedad anualmente, y después de los 40, someterse de manera periódica a un examen de mamografía. Compañeras y compañeros Diputados: Apreciamos el esfuerzo que realizan las autoridades federales, estatales y municipales en materia de salud, así como los Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia estatal y municipal; no obstantes como Diputados, ratificamos de manera permanente nuestro más solidario apoyo y colaboración a este importante tema en favor de la salud de todas las muieres de nuestro estado v de nuestro país, creando conciencia de la importancia de la detección temprana de esta enfermedad, para preservar su vida y su salud. Es cuanto.

Presidenta: Tiene el uso de la voz la Diputada Copitzi Hernández García.

Diputada Copitzi Yesenia Hernández García. Con su permiso Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, en este mes de octubre que hoy arranca no quise pasar desapercibido esta oportunidad, como bien se comentó aguí es un tema muy importante un mes donde nos permite realizar múltiples campañas y actividades de los 3 órdenes de gobierno para la sensibilización sobre este tema tan importante como lo es el cáncer, pero hoy quiero hacer un reconocimiento a todos los integrantes de esta Legislatura, porque en octubre del 2016, compañeros del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza presentaron una iniciativa para reformar la Ley de Servidores Públicos del Estado Tamaulipas, para otorgar un día con goce de sueldo para los trabajadores del Estado de Tamaulipas, en octubre de 2017 tuvo a bien presentar el Grupo Parlamentario del PRI, una iniciativa también de Punto de Acuerdo para este mismo sentido, es un gusto que vayamos tomando estos temas como legislatura para ir haciendo no solamente discursos, irlos haciendo una realidad y que hoy vayamos avanzando y hayamos dado como Legislatura un paso y una certeza para lo que servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, tengan la oportunidad precisamente de hacerse esos estudios hombre o mujer, en la situación del cáncer, esta Legislatura compañeros está comprometida con la salud de los tamaulipecos, esta es una muestra del compromiso que tenemos y vamos por más esta lucha es de todos muchísimas gracias.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Con su venía Diputada Presidenta, compañeras y compañeros Diputados, amigos de los medios público en general. Abordo esta tribuna en mi carácter de Diputado sin Partido, integrante de ésta Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, para fijar mi posicionamiento con relación al periodo ordinario, cuyos trabajos iniciamos materialmente en esta sesión. Como lo sabemos, este periodo ordinario, esta delineado por las actividades de fiscalización y rendición de cuentas inherentes a la función legislativa que atañe a este órgano soberano. En materia de ingresos, tanto del Estado como de los municipios, mi postura será siempre en

favor de no incrementar los impuestos, derechos y demás fuentes recaudatorias, para no afectar la economía de los Tamaulipecos. Así también, me pronuncio porque el proyecto de presupuesto de Egresos del Estado, entrañe un gasto público racional, justo y suficiente para atender los rengiones prioritarios del desarrollo estatal. Por otra parte, una de las premisas en el ejercicio de mi función representativa, seguirá siendo el desarrollo sustentable y la protección de nuestro medio ambiente. Sin duda, el medio ambiente constituye un factor de desarrollo político fundamental para el progreso de nuestro Estado. Ello nos obliga a redoblar esfuerzos para implementar acciones que salvaguardar nuestro contribuyan a ecológico y los recursos naturales con que cuenta Tamaulipas. Con relación a ello, en la próxima semana estaremos presentado una iniciativa sobre importantes reformas en este rubro, a fin de contribuir con ello con el Ejecutivo Estatal en la imperiosa necesidad de fortalecer el tratamiento de aguas y erradicar los problemas de contaminación de nuestros ríos, presas y lagunas. En su informe, el Señor Gobernador Francisco Javier García Cabeza de Vaca, fue muy claro al señalar aguí en este Congreso, lo siguiente resalto "para evitar la contaminación del suelo, aire y cuerpos de agua, exhortaremos a los municipios para que regularicen sus rellenos sanitarios conforme a las normas, así como la clausura y saneamientos los tiraderos no controlados". Además también el mismo Gobernador mencionó lo siguiente: "les pedimos a los Ayuntamientos consideren en sus presupuestos, una partida para la implementación de proyectos ejecutivos, dedicados a la instalación o reparación de plantas tratadoras de aguas residuales en sus municipios". Es tiempo va. compañeras compañeros, de poner orden y disciplina para poder combatir la contaminación del agua y del aire de Tamaulipas, porque si no tomamos medidas urgentes al respecto, en pocos años la naturaleza nos cobrará una cara factura. Por lo que hace a mi trabajo en Comisiones, seguiré otorgando mi apoyo, en el proceso de dictaminación, a todas aquellas iniciativas y propuestas que respondan al bien común y que jurídica y políticamente sean viables. Compañeras y compañeros Diputados: Agradezco a los integrantes de las diversas formas de organización partidista que integran esta asamblea

parlamentaria, su trato cordial, pero sobre todo, su actitud incluyente para su servidor. La Secretaría General de este Congreso, me hizo llegar los informes de actividades del trabajo realizado en el segundo año de ejercicio de esta Legislatura, y pude constatar los logros alcanzados, las trascendentes reformas que hemos aprobado, y los diversos actos realizados en favor de nuestros representados. El orden, la eficiencia administrativa, así como la capacidad y la vocación política de quienes integramos este pleno, dibujan el rostro de lo que ha sido esta Legislatura. En lo personal, continuaré trabajando bajo esas directrices en este periodo ordinario junto con todos ustedes, para pasar a la historia como una de las legislaturas más productivas y trascendentes de Tamaulipas. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Diputada María de la Luz del Castillo Torres, tiene el uso de la voz.

Diputada María de la Luz del Castillo Torres. Compañeros y compañeras integrantes de la Mesa Directiva, señoras señores diputados. representantes de los medios de comunicación y distinguida audiencia. Iniciamos el primer periodo, del tercer año de ejercicio de la Sexagésima tercera Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. La Representación de morena, como lo ha hecho siempre en este Congreso, actuará de manera responsable, firme y enérgica, apegada a los principios de honradez, honestidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas, requisitos indispensables de un contexto democrático. En morena. estamos comprometidos arduamente en beneficio de la sociedad, siempre vigilando que las iniciativas que se presenten en este Congreso sean en beneficio de las y los tamaulipecos. Actuaré de manera responsable, votaré a favor de las iniciativas que contribuyan a mejorar los servicios públicos, las oportunidades de los Tamaulipecos, garantizar y mejorar nuestro Estado de Derecho, mejorar los sistemas de salud, mejorar la escuela pública, y que se encaminen a garantizar la paz y el orden público. A mí también como la compañera Nohemí me llego la sugerencia de cambiar todo lo relacionado a calles, edificios con el nombre de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, que se cambiaran con el nombre de mártires de 1968, por lo que paso en Tlatelolco en el año del 68 y yo me uno a eso que debería de hacerse ese cambio. Gracias.

Presidenta: Gracias compañera Diputada, tiene el uso de la voz la Diputada Guadalupe Biasi Serrano.

Diputada Guadalupe Biasi Serrano. Con su venia Diputada Presidenta; compañeras y compañeros Diputados. A nombre de Movimiento Ciudadano, hago uso de esta máxima tribuna para manifestar respetuosamente algunas consideraciones en esta apertura del tercer período ordinario de sesiones. Desde el inicio nos involucramos en esta hermosa tarea que nos permite sentar las bases de la acción política y de convivencia social. En Movimiento Ciudadano expresamos nuestro compromiso de hacer de la política un instrumento útil, honesto, solidario y con una visión que sustente las políticas públicas de Tamaulipas, para impulsar un desarrollo justo y equitativo de nuestros 43 municipios. Un instrumento que se traduzca en disposiciones jurídicas, con decisiones estratégicas y en programas sociales, orientados al bienestar de la gente. Vinimos al congreso con la convicción de ser la voz de los ciudadanos que reclaman mejores condiciones de vida, mejor educación para sus hijos, mejor servicio de salud, mejores condiciones de vivienda y no menos importante el tema de todos seguridad que tanto aclamamos Tamaulipecos. En esos y otros temas que deliberamos a lo largo de estos dos últimos años. trabajando más en nuestras coincidencias que en profundizar en nuestras diferencias, con ello borrando en varias ocasiones las fronteras partidistas para trabajar por Tamaulipas, con una conducción amable y firme de los integrantes de este pleno. Este movimiento orienta el quehacer desde esta trinchera hacia un progreso de Tamaulipas, hacia la gobernabilidad y la estabilidad, buscando un diálogo político basado en la justicia y la dignidad que busca la distinción de conflictos y la construcción de acuerdos de interés para nuestro estado. Estamos conscientes de nuestra responsabilidad de promulgar, modificar las leyes y que estas mismas se hagan cumplir. Hago una

pausa y no puedo dejar pasar que hace 50 años, no olvidamos la matanza de Tlatelolco, permanece grabada en la historia de nuestro país como uno de los capítulos más sangrientos y trágicos. Ayer conmemoramos el movimiento estudiantil del 68, sus luchas, sus causas y a todos los estudiantes cuya vida les fue arrebatada por defender sus ideales. Así también quiero decirles ¡que nos faltan 43!. Hoy México vive momentos difíciles, la crisis económica mundial, aunado el mal momento de las políticas públicas del gobierno actual que han hecho casi imposible subsistir de las familias tamaulipecas. El peso sigue alcanzado records nunca antes vistos contra el dólar, superando los 20 pesos si el dólar vale más, genera con ello la alza de los precios, de la gasolina, del transporte, de los alimentos y así sucesivamente el poder adquisitivo de los ciudadanos es menor. Somos un estado en que se deben observar la aplicación de recursos públicos en obras y actos que sumen al desarrollo de todos. Es momento de adoptar nuevas políticas en nuestro estado, bajarle el gasto de publicidad, mucha de ella con carácter personalizada que nada suma a la democracia y divulgación de oportunidades. Tamaulipecos, en esta soberanía representamos diversas maneras de ver la vida y de servir a los tamaulipecos, estén tranquilos que seguiremos avanzando. Para nosotros, ser oposición es y ha sido: Impulsar las demandas y causas ciudadanas en los espacios donde se toman las decisiones, reafirmando el compromiso social con tamaulipecos que menos tienen, del que más necesita, del campesino, del obrero, de la madre soltera, de los niños y niñas en estado de vulnerabilidad, de los adultos mayores procurando una vida digna. Para concluir en movimiento Ciudadano vamos a dignificar nuestro actuar. No seremos "opositodo", ni antepondremos prejuicios en el debate de las ideas, tampoco seremos el obstáculo de las buenas causas que beneficien a los tamaulipecos. Pero, con la misma determinación, exigiremos en todo momento un trato recíproco y de respeto. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, tiene el uso de la voz el Diputado Oscar Martín Ramos Salinas.

Diputado Oscar Martín Ramos Salinas. Muy buenas tardes, con su venia Diputada Presidenta; compañeras. compañeros Diputados. amigos, compañeros amigos de los medios de comunicación; público en general. Este día damos inicio al Primer Periodo del tercer año constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura de nuestro Estado. un periodo de suma importancia, dados los temas que se habrán de discutir y votar, además de los informes que habremos de rendir en el marco de la transparencia y el cumplimiento al mandato que nos fue otorgado. Por tal motivo, para la Fracción Parlamentaria de Nueva Alianza, resulta significativo el emprender estos trabajos legislativos, en un contexto en el cual nuestro país se encuentra por iniciar el cambio de titular de Presidente de la República, va que con ello, implica un nuevo proyecto para México, en el que todas y todos debemos estar implicados y enfocados en brindar a las y los mexicanos un rumbo alentador para el mejor futuro de nuestro país. En Tamaulipas, dada la dinámica del tiempo y los nuevos retos, las y los legisladores estaremos enfocados en lograr la consolidación de un marco legislativo incluyente, eficaz y eficiente, en el que se demuestre que estamos trabajando por todas y todos, los grupos vulnerables, mujeres, niñez y adolescentes. Para el medio rural y para el sector urbano, por el medio ambiente y los derechos humanos, el sector económico y empresarial, por todos y para todos, por ello hoy más que nunca demostraremos a nuestra sociedad, que trabajaremos por su bienestar en acciones propositivas que aporten cambios pero sobre todo que reflejen cambios en la vida de la ciudadanía. Lejos de ser reiterativos, nuestra fracción confirma nuestro firme compromiso con la educación, lucharemos para lograr un modelo educativo incluyente acorde a los desafíos que se encuentra, pero con el trabajo incansable de las maestras, los maestros, padres de familia, gobierno y alumnos, lograremos obtener las condiciones educativas que requieren nuestro Estado y nuestro país. El tiempo nos ha dado la razón y ya lo han externado en el Congreso de la Unión, se revisará la reforma educativa y lo que con ello implique modificar para evitar el atropello de los derechos de nuestras compañeras y compañeros maestros. Por todo esto, reiteramos desde esta tribuna, nuestra palabra empeñada ante los ciudadanos de trabajar y

lograr consensos para concretar y coincidir con las diferentes posturas, para lograr el bien común. En esta etapa final, nos conlleva a resolver asuntos pendientes, a desahogar toda la agenda legislativa, es por ello que compañeras y compañeros legisladores, los exhorto a dejar en el libro de esta Legislatura, la unión que nos ha llevado a desempeñarnos con responsabilidad, a conjuntar esfuerzos para dejarle a Tamaulipas un legado legislativo acorde a las necesidades imperantes de estado. Compañeras У compañeros nuestro legisladores, sigamos siendo una Asamblea Congresional que deje huella, que sin importar el color de cada partido, nos enfoquemos en trabajar por el pueblo, pero sobre todo a poder ver de frente a quienes hace dos años nos abrieron las puertas de su hogar, nos compartieron sus problemas, y más importante aún que tuvieron el tiempo de escuchar nuestras propuestas y confiaron en nosotros para sus intereses ante este Poder representar Legislativo. En hora buena compañeros. Sexagésima Tercera Legislatura sigamos adelante. Es cuanto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado, tiene el uso de la voz el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Con el permiso Mesa Directiva; colegas Diputados. compañeros de partido, medios de comunicación y público que nos acompaña. Iniciamos hoy el último año de ejercicio de nuestra responsabilidad como Diputados de Tamaulipas, a escasos tres meses de una elección nacional, cuyos resultados merecen ser analizados y comprendidos en profundidad. Destaca una amplia participación ciudadana, pues tuvimos el más alto porcentaje de participación de los tiempos recientes. Más allá de los resultados partidistas, necesitamos descifrar el mensaje de los electores, que en las urnas expresaron un hartazgo y rechazo hacia los partidos, cobrando nueva relevancia el liderazgo personal y un efecto de atracción de la elección presidencial sobre los otros procesos electorales. Podemos hablar de un cobro de facturas de los ciudadanos frente a los gobiernos que no terminan de resolver el problema más ingente que nos agobia, la creciente inseguridad o cuando la corrupción alcanza niveles estratosféricos. Pese a

los consensos nacionales construidos y al logro de importantes reformas estructurales, que perfilan un mejor futuro para el país, mi partido sufrió el cobro con de facturas etiquetas generales prefabricadas, que cegaron y apasionaron el análisis de las buenas cualidades personales de nuestros candidatos propuestos. Como lo fueron Copitzi y Anto, excelentes candidatos, con muy buenas campañas, que pagaron esas facturas. Lo cierto es que, en todos los partidos, encontramos buenos, regulares, malos y muy malos personajes. Los partidos, todos incluidos, tienen que redefinir con claridad el papel que les corresponde en la nueva realidad política, pues ya entramos a una etapa en la que, en cada elección, cobraran más importancia los candidatos. Pero se requiere desarrollar una cultura de participación democrática para informarse, analizar y decidir las experiencias, las propuestas y la actuación pública de los candidatos. Decidir por las personas lleva una curva de aprendizaje. Primero ha predominado la atracción de los personajes populares, artistas, cantantes, futbolistas, pero las experiencias acumuladas, los aciertos y errores al elegir, finalmente llevarán a la valoración de las personas, no de estereotipos, y a decidir por el mejor entre los distintos candidatos. Este será el signo de una verdadera maduración democrática en el país. Los parámetros que definieron el resultado de las elecciones el 1º de julio, estarán presentes y definirán el resultado de la próxima elección local en Tamaulipas en el 2019. Por ello es importante leer bien y atender el sentimiento de los tamaulipecos. Esa es nuestra prioridad; ese es nuestro compromiso. A dos años de gobierno, la seguridad pública sigue siendo la más sensible demanda de la sociedad; es el gran tema a resolver por el estado. No hay duda que la inseguridad, los niveles de violencia, los crecientes delitos contra las personas, en su integridad y su patrimonio, es el principal flagelo que afecta a los tamaulipecos. Anhelamos recuperar la paz y tranquilidad con la que vivimos, durante años, en todos los pueblos de Tamaulipas, en la ciudad y en el campo. No podemos salir a gusto y tranguilos al trabajo o a la escuela; no podemos disfrutar los fines de semana como antes; vamos por las calles con angustia y preocupación; viajamos por las carreteras intranquilos y ansiosos por llegar, estos son parte de

los reclamos que escuchamos por todas partes del estado, de tamaulipecos de todas las edades, jóvenes y adultos, hombres y mujeres. Todos los días los tamaulipecos trabajamos, estudiamos o vivimos con estas preocupaciones y en medio de esta problemática. Cuando se emprende cualquier negocio, por pequeño que sea, o se trabaja por cuenta propia, a las dificultades de iniciar actividades se aumentan los problemas con las cuotas, cobros de piso y muy diversas formas de extorsión, convirtiéndose en un pesado lastre para todo esfuerzo productivo. Además, es sabido las graves amenazas que enfrentan las personas delitos, denuncian estos por ello el Parlamentario del PRI presento iniciativa de lev. la cual ya fue aprobada en Comisiones, para que el delito de extorsión se persiga de oficio, es decir, que no se requiera querella de los afectados para que el estado actué contra estos delitos y sancione a los delincuentes. El fortalecimiento económico, empleo, la actividad empresarial o la vida cotidiana más sencilla, no tienen posibilidades, mientras no se resuelva la inseguridad. Seguridad en los hogares, en la comunidad, en las carreteras, en el comercio. Hoy, hoy es el momento de dar mejores resultados. Seguiremos revisando y adecuando las leyes para combatir todos los delitos que lesionan a los tamaulipecos y a vigilar la actuación de la Procuraduría de Justicia del Estado para que se conduzca con responsabilidad y profesionalismo para abatir el grado de impunidad y proceder con rigor contra los verdaderos delincuentes. garantizando el derecho humano fundamental a la justicia, completa, expedita e imparcial, que exige de las autoridades apego a la constitución, a las leyes y estar alejadas de obedecer a intereses personales, de grupo o políticos, así como del empleo ilegal de los instrumentos y la fuerza del estado. Derivado del problema de inseguridad que padecemos, ha crecido la angustia y ansiedad con las fugas de reos en el penal de Tamatán, ubicado en la zona urbana de Ciudad Victoria. Por ello los Diputados del Grupo Parlamentario del PRI presentamos una iniciativa para tipificar y sancionar el delito de evasión de reo. Era increíble que no se previeran sanciones a quienes facilitaran una fuga, por razones de su parentesco, ni se considerara como delito al preso que se fugara sin violencia. Los penales en Tamaulipas fueron construidos en los límites de las

ciudades. pero el crecimiento supero expectativas y los envolvió en medio de la mancha urbana. Es importante continuar y culminar la obra inconclusa del nuevo CEFERESO en Victoria, que está ubicado en un lugar totalmente fuera de la ciudad, cuenta con una superficie amplia de 556 hectáreas para prever su crecimiento por años. Esta iniciada la construcción de una primera etapa y actualmente permanece suspendida la obra. El año pasado este congreso ya autorizó se financiara esta importante obra, pero es importante que el gobierno del estado continué las gestiones necesarias ante la Federación para concluir esta obra, que permitirá sacar fuera de Victoria el penal de Tamatán. Esta es una causa ciudadana que debe contar con el apoyo y respaldo de todos los partidos políticos y de la sociedad en su conjunto. FUERA EL PENAL DE TAMATÁN. El Poder Judicial requiere de suficiencia presupuestal para el ejercicio independiente y autónomo de su función. Es preciso dotarlo de los recursos que le permita ejercer las funciones propias del nuevo modelo de justicia oral, mecanismos alternativos de impartición de justicia y las que en los próximos años deberá asumir. ΕI Parlamentario del PRI presentó una iniciativa de reforma constitucional para establecer la asignación presupuestal anual, irreductible, al poder judicial del estado, de por lo menos el 2.5% del presupuesto de egresos del estado. A la fecha, a casi dos años de su presentación, permanece en la congeladora, al igual que las iniciativas de Ley para la Seguridad Alimentaria y Nutricional, de Ley del Sistema de Previsión Social de los Bomberos de los Municipios. del Instituto Tamaulipeco Ley Emprendedor, entre otras muchas presentadas por el grupo parlamentario del PRI. Por otra parte, en este momento, están vacantes los cargos de tres Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, y en lugar de insistir en su designación, contra la más elemental lógica v sentido de funcionalidad, la mayoría de este Congreso, legisló para instituir Salas Colegiadas compuestas por sólo dos Magistrados. Fue esta misma mayoría, la que se opuso a analizar nuestra propuesta de una mecánica más democrática de designación de los integrantes del poder judicial, v de manera mecánica, con el único argumento de la mayoría aritmética, rechazó la admisión y turno a comisiones de la iniciativa que propuso nuestro Grupo Parlamentario. Este

momento es propicio para la auto reflexión: el Poder Legislativo necesita modernizarse y democratizarse. Se requiere más disciplina de trabajo, más técnica jurídica, mayor rigor metodológico en el análisis y dictamen de las iniciativas legislativas, financieras, patrimoniales y de nombramiento de servidores públicos. Es preciso democratizar la integración y ejercicio de las funciones directivas; particularmente la presidencia de las mesas directivas del pleno, la diputación permanente, comisiones y comités, así como la propia administración del Congreso. Debemos revisar el procedimiento legislativo y perfeccionar sus diversas etapas, tiempos y transparencia. El rezago de dictámenes es excesivo; la mayoría oficial debe dar cuentas a la sociedad, resuelvan, digan si o digan no y argumenten, pero resuelvan; el tiempo se agota, y la historia los y nos juzgará. Es necesario, de igual manera, fortalecer la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, con recursos que les permitan atender su responsabilidad. Debemos respetar y hacer respetar la independencia de gestión del Instituto Electoral de Tamaulipas y del Tribunal Electoral del Estado: ambos en proceso de integración; tres Consejeros en el IETAM y dos Magistrados en el Tribunal. En el contexto del proceso electoral 2018 -2019 que va ha iniciado y por el que se renovará el Congreso del Estado, es determinante que los gobiernos, de cualesquier orden, mantengan las manos fuera del proceso de renovación de éstos importantes órganos y eviten, asimismo, caer en la tentación de intervenir en las elecciones en contra de lo que la ley dispone. Insistiremos en el fortalecimiento del Poder Judicial, en la democratización del Poder Legislativo, en el ejercicio de las funciones de los órganos del estado dotados de autonomía constitucional y en el fortalecimiento de los municipios. Vigilaremos el escrupuloso manejo de las finanzas públicas, en la aplicación de los programas sociales, sin sesgos partidistas ni fines electorales, en la atención adecuada las maestras y maestros, a las enfermeras y doctores del sistema de salud, en el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras trabajadores del gobierno. Supervisaremos también la actuación de la Auditoría Superior del Estado y la Contraloría Gubernamental. Sequiremos promoviendo iniciativas en beneficio de los grupos

vulnerables de la sociedad. Estaremos atentos al desarrollo del proceso electoral, de la actuación de las dependencias y entidades de gobierno, para que se inmiscuyan; estaremos observando la actuación de los órganos electorales, de la Fiscalía y el Tribunal Electoral para que se conduzcan con independencia y autonomía. Las Cámaras del Congreso de la Unión han iniciado actividad en la Sexagésima Cuarta Legislatura y han puesto sobre la mesa una serie de iniciativas, algunas, que como Congreso, en nuestro carácter de constituyente permanente, nos tocará revisar y pronunciarnos. En concluye la administración dos meses, Presidente Enrique Peña Nieto; los avances en el ámbito material y político están ahí, son innegables. Hubo una profunda transformación en nuestro país, marcada al inicio de su periodo por el "Pacto por México" y en su conclusión, por la inminente firma del renovado tratado de libre comercio entre México. Estados Unidos y Canadá. Iniciará un nuevo gobierno, al Presidente electo Andrés Manuel López Obrador, le deseamos éxito; pues aunque trillada, la frase de "Queremos que le vaya bien al Presidente para que le vaya bien a México", sigue siendo vigente. Para concluir, a las distintas fuerzas políticas y corrientes ideológicas aguí representadas. expreso nuestra disposición para la construcción de acuerdos y consensos, para prestigiar la función legislativa, para servir a Tamaulipas. Nada ni nadie por encima de la ley. "Democracia y Justicia Social". Es cuánto. Gracias.

Presidenta: Gracias Diputado.

Presidenta: Tiene el uso de la voz el Diputado Glafiro Salinas Mendiola.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola. Con su venia compañera Diputada Presidenta. Compañeros Diputados y compañeras Diputadas. Desde el inicio de esta legislatura, los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, tuvimos la conciencia del gran reto que llevaríamos a cabo y que lo haríamos de forma responsable y con espíritu democrático y con total y absoluto apego a la ley, hemos de respetar siempre los principios de doctrina que rigen nuestro partido como lo son: el respeto a la dignidad de las personas, del bien común, la

solidaridad y todo lo que atañe al respeto social; como representantes populares elegidos por nuestro pueblo y de manera democrática, asumimos con plena conciencia la responsabilidad histórica de construir los cimientos para el fortalecimiento de nuestro Estado, a eso hemos sido llamados, ante ello y derivado de lo anterior al inicio de este tercer año legislativo, este grupo parlamentario elaborado la presente Agenda Legislativa, la cual consideramos importante que lleve los siguientes eies. Ha sido un llamado de la sociedad a todos nosotros, de manera constante en la que hemos cumplido, en la que hemos trabajado pero en la que tenemos una gran responsabilidad y un gran reto ¿lo hemos hecho acaso en la dimensión que nuestro pueblo desea? es una pregunta y es un compromiso para nosotros, queremos seguir continuando e impulsando en cuanto a iniciativas, todo aquello que garantice el poder recuperar la paz y la libertad de todos nosotros los tamaulipecos, es nuestra obligación dotar de las herramientas jurídicas idóneas que nos lleven al cumplimiento de ese propósito de todos nosotros, sin duda y con un respeto absoluto para el que piense u opine de otra manera, consideramos que vamos en el camino correcto, se ha construido lo necesario y las bases necesarias para que esto suceda, los compromisos son múltiples, la parte preventiva y la parte resolutiva nos habla y nos llama al trabajo, la parte preventiva, la educación, la cultura, el deporte, la reinserción social y la integración familiar entre otros es un compromiso nuestro, el cual de no llevarlo a cabo, la prevención hacia la delincuencia sería imposible, la parte resolutiva este Congreso ha participado en el apoyo de las Iniciativas y los Exhortos que se han dado para la construcción y formación de ésta, hemos trabajado juntos en cuanto el apoyo de la Universidad de Justicia y de Seguridad, hemos avanzado y a la fecha tenemos más de 1000 elementos de seguridad va graduados, en los cuales nos habla de una diferencia de la policía que siempre hemos tenido, a una policía que conozca de leyes, de derechos humanos, que esté adiestrada, capacitada, que esté estudiada, bien remunerada y sobre todo con la vocación de servir a su pueblo, necesitamos seguir trabajando en la prevención, en educación necesitamos apoyar en todo lo que vale a nuestros maestros, necesitamos restaurar las herramientas de trabajo para ellos, necesitan sentir

que estamos con la base fundamental de la educación que son ellos, crear el compromiso entre ellos y nosotros para alcanzar nuestro propósito, la educación es un derecho humano y un factor decisivo para el buen desarrollo de las personas y ellos son los responsables de eso, junto con nosotros para que nuestro Estado progrese; los Diputados del Grupo Parlamentario del PAN conocemos la importancia de trabajar a favor de la transformación y la calidad educativa, hemos pensado también como base en la prevención de la inseguridad trabajando en el deporte, hemos pensado que estamos decididos a impulsar el apoyo como una forma de mantener saludable a la población, el trabajar en el deporte nunca lo hemos considerado como un gasto, el promover el deporte es una inversión, y en eso estamos conscientes y hemos de trabajar para transformar la educación sobre el deporte, es importante para nosotros la salud, sabemos de la importancia que representa la salud como un derecho humano de nuestro pueblo y en el que parece ser que tendremos que trabajar porque la gente, porque los tamaulipecos así lo están exigiendo, emprenderemos juntos acciones que se sumen a la mejora de la atención y de la prevención de la problemática de nuestra salud, hemos de impulsar decididos todas las reformas en la materia que beneficien la calidad de la vida de los tamaulipecos y en una parte muy importante, hemos considerado que como una base de nuestro trabajo y de nuestro esfuerzo en este último año, el desarrollo económico sostenible, sabemos cómo hacerlo, tenemos que hacerlo, vamos a promover las actividades productivas de nuestro Estado y de sus respectivos municipios y de las regiones productivas, hemos de propiciar un ambiente adecuado para los empresarios y el efectivo desarrollo de los diferentes sectores como son: el turístico, el energético, el industrial, el agropecuario, el pesquero, debemos de estar conscientes que debemos de proteger. debemos de incentivar y motivar al empresario, al inversionista, al nacional, al extranjero, somos responsables absolutos y tenemos que llevar a nuestro Estado a la disminución en su mínima expresión de regulaciones y restricciones y permisos y licencias y sobre todo de la burocracia, que le cuesta mucho dinero a nuestra gente y cada vez que pensemos en nuevos impuestos debemos ser muy cautelosos en esta acción. El combate a la

corrupción a nuestro país le cuesta 2 billones de pesos al año, los Diputados del Grupo Parlamentario de Acción Nacional refrendamos en todo lo que vale, nuestro compromiso de atender en todo momento las demandas de los ciudadanos: ahora vale bien hacer mención **Tamaulipas** que en implementación del Sistema Estatal Anticorrupción ha sido un logro en el cual está encaminado a la instalación de mecanismos que permitan combatir la corrupción y erradicar la impunidad en los servidores públicos, esa fue una palabra de nuestro Congreso en la respuesta al Ejecutivo Estatal, que se den cuenta, que todos sepan que el dinero que administra nuestro Estado es el dinero de nuestro pueblo y de nuestra gente y que se debe respetar y el que se equivoque tendrá que responder en lo que le corresponde ante el pueblo tamaulipeco. Otro reto que tenemos la modernización y actualización legislativa, sabemos del enorme compromiso que adquirimos como legisladores y uno de ellos es el de velar por el correcto funcionamiento de las leves que integren el orden jurídico, todo ello en busca de la modernización y actualización, las leyes obsoletas han tenido como consecuencia y han provocado la inseguridad, han provocado la corrupción y el incumplimiento de la justicia o de la justicia por mencionar algunos, compañeros y compañeras Diputados Diputadas, una vez ٧ más respetuosamente me dirijo ante ustedes agradeciendo su participación en la toma de decisiones, mismas que anteponen el interés superior de nuestros representados, finalmente desde esta tribuna me permito dirigirme a las y los tamaulipecos dejando en claro que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional trabajando de frente y de la mano con todos los tamaulipecos porque esto es lo que merece nuestra gente, nuestro pueblo y lo que merece Tamaulipas. Es cuanto compañera Presidenta.

Presidenta: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las quince horas, con treinta y cinco minutos, declarándose válidos los Acuerdos tomados y se cita a la Sesión Pública Ordinaria, que tendrá verificativo el día 10 de octubre del presente año, a partir de las once horas. Gracias.